

Ayuntamiento de Elagostera

Año 1967

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de Cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Elagostera 3 de Abril de 1967
El Alcalde, [Signature] El Secretario, [Signature]



Continuación del acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 7 de abril de 1967.

Presupuesto Construcción de nichos en el Cementerio

Se da cuenta de un Presupuesto presentado por el contratista Sr. Portas, para la construcción de 38 nuevos nichos en el Cementerio.

Examinado dicho Presupuesto, se acuerda dejarlo pendiente de estudio.

Dada la inminencia de falta de nichos ya que según el Concejal encargado Sr. Ventura quedan solamente cinco disponibles, se acuerda encargar la construcción de 17 nichos en el Cementerio Nuevo, lado derecho, y pedir Presupuesto para su ejecución inmediata.

Aprobación Padrones Arbitrios

Se examinan los Padrones de arbitrios municipales de Barros, bicicletas, perros y remolques; de Cementerios; Inspección y Vigilancia de escoros y conducciones de aguas que vierten en cauces y rasfluviales; Balcones y tribunas; Rejas; Escaparates; muestras y letreros; anuncios fijos; Baldos y otros aparatos que sobresalgan de la línea de fachada; Recogida de basuras; Entrada de carruajes; Cubos de estufas al exterior; e inspección de Calderas de Vapor; Transformadores aereos, etc. Dicho Padrones son examinados con las ordenanzas en vigor, siendo de conformidad, aprobándose en su totalidad.

Horno Crematorio de Basuras.

Debido a la insalubridad que produce el depósito de basuras recogidas en los domicilios para

3
ticulares, por los servicios de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 de marzo estudio una moción de la Alcaldía, con el consiguiente acuerdo de la misma.

Por tratarse de un asunto que recae dentro de las atribuciones del Ayuntamiento Pleno aun cuando los primitivos gestiones las ha hecho la Comisión Permanente, el Ayuntamiento Pleno, después de conocida la moción de la Alcaldía y el referido acuerdo, hace cuya dicha moción y acuerdo y se remita copia del mismo a los Ayuntamientos de Bassa de la Selva y Balda de Malavella, a fin de que estudien la propuesta de esta Corporación.

Relación de Contribuyentes a la Fiesta Mayor

a propuesta del Concejal Delegado de Fiestas y Deportes D. Basimiro Duch, es leída la relación de Comercios Bares y otros Establecimientos a quienes beneficia directamente o indirectamente la Fiesta, a los cuales se les aplica una pequeña cuota proporcional a los beneficios que puede reportarle.

Unánimemente el Sr. Duch manifiesta que presentará Presupuesto de lo que cobraría el Pallet Montserrat para actuar un día de la Fiesta Mayor.

Debido a no ser posible tomar ningún acuerdo en este sentido el Ayuntamiento acuerda conceder un voto de confianza a D. Basimiro Duch para que confeccione un programa con arreglo a las posibilidades del Erario Municipi-



pal y donativos particulares que puedan recaudarse. De momento se señala provisionalmente como aportación Municipal la cantidad hasta 3.000 pesos en concepto de Derechos de Autor por los festejos al público.

Expediente de Profugo del mozo del reemplazo de 1967 Pedro Ros Puigmolí

Se da cuenta al Ayuntamiento que a pesar de haberse publicado el edicto de la formación de un expediente de profugo al mozo del reemplazo de 1967 Pedro Ros Puigmolí, continúa sin obtenerse su paradero, aun cuando por noticias de familiares reside en Santiago de Chile.

Deuda de la Mutualidad Nat. de Admin Local

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que la Mutualidad Nacional de Administración Local por haber tenido que abonar a pensionistas la actualización de pensiones, tiene un déficit de 54.857'20 pesos, correspondiente a los 3º y 4º trimestres del año 1966, sin contar con el déficit que quedará en este primer trimestre de 1967.

Se acuerda que por la Alcaldía sean reclamadas las cantidades de los 3º y 4º trimestres.

Proyecto Colegio Libre adoptado.

Por el Sr. Arquitecto Municipal, ha sido entregado el Proyecto de Construcción de un Colegio Libre adoptado de Enseñanza media, que consta de memoria descriptiva; justificación de la solución adoptada y avance de Presupuesto, cuyo importe es de 7.780.367'66 pts.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad.

5
dad el referido Proyecto, el cual ha de ser sometido al Ministerio de Educacion y Ciencia para su Superior Autorizacion.

Se acuerda formar expediente de creacion del terreno necesario para su emplazamiento, para lizado a principios de este año y de ser admitido, seguidamente el de solicitud de creditos para la ejecucion de la obra.

Proyecto de La Nueva Casa de Correos.

La Corporacion Municipal ha examinado el Proyecto para la construccion de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telegrafos de esta villa. Vistos los informes emitidos por las Comisiones de Obras Publicas y Hacienda, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el Proyecto Tecnico y Financiero formado el Arquitecto Don Xavier de Bolo y Capdevila, para la construccion de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicaciones de esta villa.

2.º Teniendo en cuenta el Presupuesto a que asien de la citada obra, cuyo importe es de 1.134.733,59 pts, solicitar de la Direccion General de Correos y Telecomunicaciones una renta anual de Cuarenta y seis mil pesetas.

3.º Que se expida copia certificada de este acuerdo.

Anuncio al B.O. de la provincia por nichos de propiedad desconocida.

Se da cuenta de que se han remitido al Boletín Oficial de la provincia tres edictos con relacion de nichos cuyos propietarios son desconocidos.



Autorización Firma de una Escritura

La Junta del Hospital Municipal, en merito del día de hoy, interesa de esta Corporación Municipal para que el Sr. Alcalde Autorice con su firma una escritura de cesión de Bienes al Benéfico Establecimiento.

Visto lo expuesto también por la Alcaldía, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Ricardo Ponsa Cunillera, para que firme una Escritura de aceptación de donación por Don Basimiro Pais Forvent, de bienes a favor del Hospital Municipal de esta Pella, y cuantos otros documentos sean necesarios hasta la total inscripción en el Inventario del Hospital.

Patronato Provincial de la Vivienda.

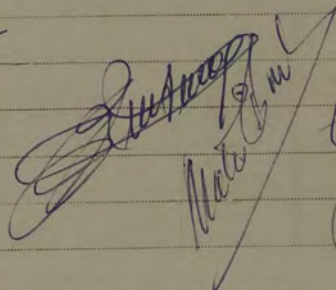
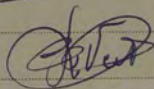
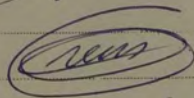
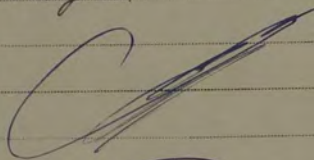
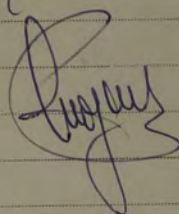
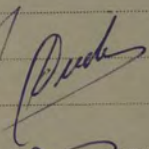
Dada cuenta del expediente tramitado por el Patronato Provincial de la Vivienda de Gerona Grupo Llagostera, cuyo escrito del Ministerio acompaña con oficio n.º 54 de fecha 2 de febrero de 1.967, son leídos dichos documentos acordando continuar el referido expediente para la construcción de 18 Viviendas proyectadas en esta población Interesando Nuevamente Solicitar Revisión Liquidos imposibles de Urbana.

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de marzo próximo pasado se tomó el acuerdo de gestionar de los Servicios de Hacienda acuerden una revisión de los liquidos imposibles de Urbana, lo cual no se ha interesado hasta la fecha. El Sr. Teniente Alcalde Don Juan Pinsach manifiesta que la gestión a su entender es mandar

con oficio reclamando dicha revision.

Se contesta el Sr. Alcalde y dice: a fin de que la gestion tenga un caracter de unanimidad entre los miembros de la Corporacion, cree necesario que la gestion en lugar de un simple oficio, sea una copia certificada del acuerdo de la Corporacion. Asi se acuerda, ordenando al Secretario expida la certificaci6n del acuerdo tomado en la citada sesion de 3 de marzo.

Y no habiendo otro asunto a tratar, se da xanta la sesion a las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente, acta que firman los concurrentes, de lo que como Secretario certifico.


Mato

Puig
Forte
Fort
Llovera
Hues
Rancho
Bayo
Duch
Hogues



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 5 de mayo de 1967.

En la villa de Sagastera a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pisas y Camillera se reúne el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que la continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Sres concurrentes:

D. Juan Pimsath Arce, Don Mateo Font Pedas, Don Pedro Vent Sagastera, Don Luis Nuell Grau, Don Javier Ventura Durán, Don Heriberto Bayo Vendrell, Don Casimiro Duch Mestre y Don Luis Nogue Serra.

Excusa su asistencia Don Esteban Novoras Gimbernat.

Actúa de Secretario, con carácter accidental Don Jorge Delmau y Casanovas.

Abierta la sesión a las 22'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Informes Comisiones

La Comisión de Obras informa en el proyecto de pavimentación de la calle de San Felu en el sentido de que tratándose de una calle en la que algunos vecinos son propietarios de extensas fachadas sin edificar sería conveniente como trámite previo llamar a los vecinos y constituir una junta de ellos. Se acuerda por unanimidad convocar a los vecinos y constituir una junta.

A continuación informa dicha Comisión al Pleno de haberse recibido comunicación del Ayuntamiento de Casa de la Selva en la que, contestando a un escrito del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación proponiendo la instalación de un horno crematorio de basuras común a los Ayuntamientos de Sagastera, Casa de la Selva y Caldas, se considera de interés dicha iniciativa si bien cree el Sr. Alcalde de Casa que se debería

ampliar el radio de acción de las municipalidades afectadas. El Sr. Alcalde informa seguidamente que efectivamente en otras poblaciones una de ellas San Felú de Guisols se están verificando gestiones análogas. Se acuerda tomar nota de la buena disposición del Ayuntamiento de Casís de la Selva y seguir las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de San Felú de Guisols y seguir estudiando dicha propuesta.

La Comisión de Deportes y Festejos

Propone una regulación para la circulación urbana automovil para los días de la próxima Fiesta Mayor, acordándose por unanimidad, dar un voto de confianza a Don Casimiro Duch Mestre para la regulación de la circulación urbana durante los días de la Fiesta Mayor.

La Comisión de Aguas Potables

Por boca de su Delegado Sr. Nogué Serra informa que se está terminando la colocación de los tubos para poder proceder inmediatamente a la experimentación del caudal de los pozos. Dice que se auguran buenas perspectivas de caudal. Asimismo se está terminando la casina del pozo. La Corporación se da por enterada y alienta la labor del Sr. Nogué.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haberse producido el cese del anterior Secretario Don Juan Ribas Campdelacreu, quien desempeñaba el cargo con carácter accidental, por haber sido nombrado Secretario interino de la Agrupación San Bruel de Bas y La Piña. Que dicho cese se produjo el día 2 del corriente mes de mayo y que el mismo día tomó posesión del cargo de Secretario, con carácter accidental, Don Jorge Delmau y Casanovas, quien se halla en posesión del título de Secretario de Administración Local de tercera categoría. La Corporación acuerda el enterado y conforme con la gestión del Sr. Alcalde y

Don Esteban Llorenas Gimbernat.

Actúa de Secretario con carácter accidental, Don Jorge Dalmau y Casanovas.

Abierta la sesión a las 22'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Memoria que ha suscrito en el Proyecto de Alumbrado de las Calles Alvarez, Generalísimo, San Telmo, José Antonio, Wifredo, Almogavores, Jaime I, General Mola, Calvo Sotelo, Onésimo Redondo, Duque de Bailén, Ferrer y Don Jines, cuyo proyecto técnico, suscrito por Don Pedro Batet Baiges, fué aprobado por la Corporación en sesión del día siete de abril del corriente año de 1967. La Memoria dice: La obra de modernización del alumbrado público, cuya ejecución se proyecta, se estiman de vital interés para la Villa, ya que debido a la antigüedad y mal estado de las actuales instalaciones su servicio es deficientísimo y en consecuencia el alumbramiento actual de la vía pública es notoriamente insuficiente para facilitar el tránsito del ciudadano sin peligro para su integridad personal. En consecuencia y en su día fué aprobado por un total importe de 683.416'39 ptas. el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Sr. Don Pedro Batet Baiges a base de la consiguiente instalación de equipos eléctricos con sus lámparas de vapor de mercurio y demás aparatos complementarios, todos de excelente calidad y suficiente garantía debiendo ser el mismo ejecutado en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea formalizado el oportuno contrato.

Para dotar tal presupuesto extraordinario se aplicarán contribuciones especiales por un total de 640.440' - ptas. y la cantidad restante de 71.160' - ptas se obtendrá por aplicación de parte del Superavit de 1966 no comprometido. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 48 de 23 de julio de 1966.



Ampliamente examinado el proyecto y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes que son siete, sobre el número legal de componentes de la Corporación que es de nueve, tomó los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de alumbrado de las calles Álvarez, Generalísimo, San Felip, José Antonio, Wilfredo, Almoginanes, Jaime I, General Mola, Calvo Sotelo, Anónimo Redondo, Duque de Bailén, Ferrer y Bon Aire de esta villa, bajo el siguiente estado de gastos:

Capítulo 1º	6.192'80 ptas	Personal.
" 2º	10.000' - "	Material.
" 6º	683.416'29 "	Obras alumbrado
" 7º	11.990'91 "	Imprevistos.
Total	711.600' - "	

Y en Ingresos

Capítulo 3º	640.440' ptas	contribuciones especiales.
" 8º	71.160' - "	de existencia en caja.
Total	711.600' ptas	parte del superavit de 31 diciembre

año anterior.

2º Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales al objeto de cubrir debidamente el Presupuesto Extraordinario para las obras de alumbrado que, a tenor de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 48 de 23 de Julio de 1966, importarán el noventa por ciento de su coste o sean pesetas seiscientos cuarenta mil cuatrocientas cuarenta, que serán satisfechas por los beneficiados especialmente por la realización de las obras, los cuales beneficios son calculados por metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

3º Que ambos acuerdos anteriores sean publicados mediante exposición en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Gerona por tiempo de quince días hábiles al objeto de posibles reclamaciones.

4º Comocar a los contribuyentes afectados para constituir la Asociación administrativa, para el día de cincuenta y seis, contados a partir del siguiente de la presente publicación, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento y horas veinte, a tenor del art 462 de la Ley de Regimen Local.

Proyecto de Casa de Correos.

A continuación se da lectura a un escrito de normas para préstamos a Ayuntamientos por parte de la Caja Postal. Además de trámites diversos, dichas normas exigen que el Ayuntamiento afectado grave con hipoteca el solar y la edificación proyectada como garantía de la devolución del préstamo y pago de los intereses. Además hay que afectar algunos edificios municipales.

Los Sres Componentes de la Corporación encuentran en principio onerosas las condiciones impuestas por la Caja Postal y acuerdan averiguar las condiciones que impondría el Banco de Crédito Local para la concesión de un préstamo de quinientas mil pesetas a amortizar en un periodo de quince años.

Consumo de Agua por Contador Instalado.

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario accidental procede a dar lectura a un escrito de fecha 31 de mayo de 1967, suscrito por Don Juan Domenech Tondrell, interesando que sea concedido el consumo de 40 m³ de agua a sus contadores nº 608 y 619. La Corporación, después de detenido examen, acuerda por unanimidad, y en evitación de futuras discrepancias entre los inquilinos de un mismo propietario, que cada vivienda disponga de un propio contador de agua y del consumo máximo mensual por contador y vivienda de 10 m³ al precio convenido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las venticinco horas se levanta la sesión y de ella la presente Acta, de lo que como Secretario accidental certifico.

Rúbrica del Alcalde



[Several handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H. Ordoñez', 'M. J. ...', 'Duch', and others.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 30 de junio de 1967.

En la villa de Sagastera a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Presas Cimillena se reunió El Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores Concurrentes:

D. Juan Pinsach Arxó D. Mateo Font Rodas D. Luis Nuell Breus D. Javier Ventura Durón D. Casimiro Duch. Maestros D. Luis Vogué Serraz D. Esteban Lloveras Gimbernat.

Excusaron su asistencia Don Pedro Vért. Sagastera y D. Heriberto Bayo Wendrell.

Actúa de Secretario, con carácter accidental, D. Jorge Salmán y Casanovas.

Abierta la sesión a las 20 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

45

Permiso de Obras que se Aprueban.

Sra. Camile Gabusc vivienda unifamiliar en D^o de Matá.

Sr. Theodorius Meuwesse, vivienda unifamiliar en
Vecindario de Matá.

Sra. Cristina Uemeyer de Brevels, vivienda unifamiliar
en Matá, otra en Matá para el Sr. F. A. Todest.

Otra para el Sr. H. J. Entwish

Otra para el Sr. Cornelius Pri Jong, todas en vecindario
de Matá.

A D. Antonio Pardo Lloveras, obras en puertas casa
n^o 45 de la C/ Concepción.

A D. Joaquín Rissech Planells, obras en fachada y
cuarto baño en la casa n^o 17 de la C/ Generalísimo.

A D. Jaime Clara, obras en puerta casa n^o 25 de la
C/ Generalísimo.

A D^o Mercedes Colom Borrull, obras cocina y suelos
en la casa n^o 21 de la C/ Concepción.

A D. José Vila Voguera, obras en la casa n^o 71 del
vecindario de Brugera.

Acometidas de Agua que se Aprueban.

A D. Juan Jaceta Fausellas, casa n^o 27 de la C/ San Pedro.

A D. Jaime Arbujo Capdeno, casa n^o 4 de la C/ José Antonio.

A D. Martín Slesent Molá, casa calle Píñeller.

Varios.

Después de detenido examen es aprobada por unanimidad
la lista de contribuyentes por el Arbitrio Municipal de las
Vías expedientes n^o 1 al 119 de 1967 por un importe total
de doscientas catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario accidental lee un
escrito del Sr. E. Paset Coris, fechado de 14 de los corrientes,
en el que dicho Sr. protesta de las sumas molestas que ocasiona
al denunciante Sr. Vendrell y del escrito de fecha 5 de los corrientes



por el que el Ayuntamiento de Sagorera se daba traslado y orden de cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por el Sr. Ingeniero Municipal. La Corporación acuerda el enterado y archivo.

Seguidamente se lee escrito de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A. de Barcelona por el que, contestando al nuestro de 17 de marzo y n.º de salida 212, dicha compañía acuerda a efectuar el desplazamiento del apoyo n.º 187 de la mencionada compañía, a su costa, que ha resultado afectado por el ensanchamiento de la carretera del vicinario de Panedas.

A continuación se lee escrito firmado por Don José Miana Solves en el sentido de que con fecha 19 octubre 1964, como propietario de un solar en la calle Proceñón s/n, solicitó y pagó una acometida de agua potable y, como sea que antes de efectuarse dicha acometida fue vendido el solar a D. Esteban Salto Gosal, interesa la devolución del importe y compañía recibo n.º 35 de fecha 2 de noviembre de 1964. La Corporación después de verificar dicho recibo y de comprobar que efectivamente procede la devolución por haber pagado también el actual propietario del solar la acometida de agua que disfruta, según recibo n.º 17, de febrero 1965, la Corporación acuerda acordar la devolución del importe de mil pesetas a Don José Miana Solves por minoración de ingresos del mismo capítulo y artículo.

El Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido escrito circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el sentido de que las reuniones de Ayuntamientos de carácter comarcal para tratar asuntos de interés común, en orden a su mayor eficacia, deben canalizarse a través del Gobierno Civil, sobre todo teniendo en cuenta que dicho Gobierno Civil habrá de ser quien realice las gestiones ulteriores para llevar a la práctica los acuerdos e iniciativas que se adopten, y que, por tanto, cualquier reunión entre Ayuntamientos de esta Provincia que pueda proyectarse habrá de ser puesta, previamente, en conocimiento del Gobierno

Civil. Se acuerda el enterado.

Dada lectura al escrito firmado por varios propietarios colindantes con la nueva calle proyectada dentro de la parcelación pens entre el paseo de la Enrassa de la carretera de San Lorenzo y la travesía de la plaza Fonceloneta interesando la alineación, rasantes, apertura y condiciones de la referida proyectada calle, con cuyo proyecto dicen estar conformes. Se acuerda dar traslado al Sr. Arquitecto Municipal para que proceda al señalamiento oportuno.

Visto el escrito n° 181 de 17 de enero de 1967 suscrita por Don Luis de Toronda, apoderado de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., según el que para mejorar la red de distribución de esta población solicita el tendido de una línea aérea y subterránea a 25 Kv. la que después de afectar terrenos de propiedad particular continuará a lo largo de la calle Constancia hasta la nueva E.T. Agujas de la cual partirá otra subterránea al mismo voltaje a lo largo del Paso Victoria hasta la nueva E.T. a construir en la calle Fivaller, retirándose al propio tiempo los tramos de línea señalados con trapo amarillo en los planos que adjunta, en los que figura también el nuevo trazado; después de detenido estudio, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en el mencionado escrito y según planos que adjunta en todo lo que sea de la competencia municipal.

Finalmente se da lectura del siguiente escrito de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura: "Nuestra Jefatura Nacional nos comunica haber conseguido, para la realización del Grupo de 50 viviendas a cargo de esta Obra Sindical del Hogar en esta localidad, el que, a base de dejar formalizada la cesión de los terrenos afectados y en su día cedidos por ese Ayuntamiento a la Organización Sindical, a nombre ahora del Instituto Nacional de la Vivienda, quede financiado



dicho Grupo en un cien por cien de su total presupuesto en lugar del 90% como hasta ahora se había conseguido. - En consecuencia, siguiendo las instrucciones recibidas de dicha Jefatura Nacional le ruego tenga a bien gestionar la adopción por parte del Pleno Municipal de su digna Presidencia, un acuerdo por el que se manifieste la conformidad del mismo a la cesión de los citados terrenos a dicho Instituto Nacional de la vivienda, teniendo en cuenta se destinan al mismo fin por el que fueron adquiridos. Le ruego asimismo que tan pronto como haya recaído este acuerdo plenario nos remita certificación oficial del mismo para poder elevarlo inmediatamente a nuestra Jefatura Nacional, tal como se nos ha interesado. Para su mejor orientación le recuerdo que la escritura de cesión gratuita otorgada en su día por el Ayuntamiento de Sagastá a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, es la n.º 567 autorizada en fecha 10 de abril de 1964 por el Notario D. Jaime Jencover Godina de esta capital. Por D. Días, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Gerona, a 9 de junio de 1967. El Secretario Técnico: Luis Armengol Prat. V.º B.º el Delegado Sindical Provincial: Juan Prades Batiste. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagastá.

Sometido el asunto a discusión se informa a la Corporación de que en acta de la sesión plenaria de fecha cinco de julio de 1963, se acordó la cesión de la parcela de 4.357 m² de "Can Vinguet" a la Obra Sindical del Hogar, y que la entidad competente ahora es el Instituto Nacional de la Vivienda, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que son siete, sobre un total de derechos de nueve miembros, acuerda la cesión de la mencionada parcela de 4.357 m² de la finca "Can Vinguet" al Instituto Nacional de la Vivienda para la edificación del grupo de Viviendas y al mismo tiempo autoriza al Sr. Alcalde Don Ricardo Piquer y Cuadras para la firma, en nombre y representación de la Corporación, de la

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 32. horas se levanta la sesion y de ella se presenta acta, todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Secreto;

Por no haber asuntos urgentes a tratar en la sesión ordinaria correspondiente al Pleno previsto para el día 7 de Julio de 1967, queda aplazada dicha sesión y reúnanse los asuntos pendientes en la sesión extraordinaria que se convocará para el día 14 de Julio de 1967.

Lapostem, a 3 de julio de 1867

El Alcalde





Acta de la sesión extra-ordinaria celebrada en el Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio de 1967.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Pisas y Camillerá se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores que a continuación se indican, al efecto de celebrar sesión extra-ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Juan Pissach Arce, Don Mateo Font y Puch, Don Pedro Vért Lagartera, Don Luis Nuell Breus, Don Javier Ventura Durán, Don Geriberto Bayo Wendrell, Don Luis Roque Serra y Don Casimiro Such Mestre.

Excusa su asistencia Don Esteban Siveras Gimbernat.

Actúa de Secretario, con carácter accidental, Don Jorge Delmau y Casanovas.

Abierta la sesión a las 22'45 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Facturas que se aprueban.

Nº 103 de Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A. por veinte contadores Garra total 16.200' ptas.

nº 104 de transportes Ruiz por transporte tubos y suministros Montserrat, total 100' ptas.

nº 105 de Salvador Rexis Bayer por material del trimestre 2º q total de 8.024'10 ptas.

Habilitación y Suplementos Creditos.

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario da lectura al escrito recibido de la Delegación Social de la Cruz Roja Española, fechado de 12 de los corrientes y que es del tenor literal siguiente: "Tengo el honor de poner a su conocimiento que en reunión celebrada por esta Junta Directiva el pasado día 11 del actual con asistencia del Sr. Presidente Delegado a la Asamblea Provincial acordase llevar a

cabo la adquisición de una ambulancia sanitaria para el servicio de esta localidad mediante aportaciones de diversos estamentos oficiales y particulares y la utilización de los propios recursos de esta Asamblea. A tal efecto le ruego que, en consideración a los extraordinarios beneficios que la posesión del citado vehículo ha de reportar a la población de esta villa, se disponga por parte de este Ayuntamiento la concesión de un donativo que habrá de encabezar la suscripción abierta a tal efecto". Todos los ediles se manifiestan conformes con la utilidad que ha de reportar a la población de Sagastera la posesión de tal vehículo y por unanimidad acuerdan conceder una subvención de importe veinticinco mil pesetas. Advertidos por el Secretario actuante de no disponer el presupuesto vigente de un crédito a tal fin y siendo insuficiente la consignación de imprevisos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de conformidad con el parecer de los Concejales miembros de la Comisión de Hacienda, y dado que hay varias partidas presupuestarias que se prevén deficitarias, aprobar las siguientes suplementos de crédito y la habilitación de un crédito para la atención ya citada, y según el detalle siguiente:

Partidas	Suplementos	Habilitación	Total
1,2103 Mut. y contingencias Sociales	59.000'-		
2,1102 Material oficinas	4027'77		
2,1507 Batadores, entretenimiento	8.000'-		
2,1509 Conservación parques	2.000'-		
5,3104 Frente sirvientes	900'-		
5,4104 Subvención Cruz Roja Local		25.000'-	
			<u>98.927'77</u>

Todo ello con cargo al superavit del último presupuesto ordinario liquidado que asciende a un total de 170.087'77 fls.

Aprobación Presupuesto Extraordinario Alumbrado.



El Sr. Alcalde da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al n.º 15, de 24 junio 1967, se publicó el Edicto aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario y el de imposición de contribuciones Especiales, sin que se haya presentado durante el tiempo de exposición reclamación alguna, por lo que propone la aprobación del Presupuesto de Alumbrado.

Ampliamente examinado el presupuesto, por unanimidad de los miembros presentes, que son ocho, sobre el número legal de componentes de la Corporación, que es de nueve, tomó los siguientes Acuerdos: 1.º Aprobar el Presupuesto extraordinario de alumbrado de las calles Álvarez, Generalísimo, San Felu, José Antonio, Wifredo, Almorávar, Jaime I, Gral Mola, Cabo Sotelo, Onésimo Redondo, Duque de Bailén, Ferrer, y Don Aire de esta villa, bajo los siguientes estados de

Gastos.

Cap. 1.º	6.192'80	ptas personal
Cap. 2.º	10.000'-	material
Cap. 6.º	683.416'39	obras alumbrado.
Cap. 7.º	11.990'91	imprevistos
<u>Total</u>	<u>711.600'-</u>	

2.º Publicar el acuerdo anterior en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo reglamentario.

3.º Declarar enteramente comprometido el superávit del ejercicio liquidado de 1966, que era de 170.087'77 y que queda agotado con este acuerdo y el de suplementos y habilitación de crédito tomado en esta misma sesión.

Proyecto Casa de Correos.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que si bien las condiciones impuestas por el Banco de Crédito Local para la obtención de un préstamo parecen en principio menos laboriosas y onerosas que las de la Caja Postal, parece el solicitar un préstamo de la Caja Postal parece más idóneo

para el fin a que se destina y dejaría a la Corporación una mayor libertad de contratación con el Banco de Crédito Social para futuras posibles operaciones.

Debidamente discutida la propuesta de solicitud de un préstamo para la construcción de una Casa de Correos, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que son ocho, sobre nuevo que la componen acuerda:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite, en nombre de la Corporación, un crédito de cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas de la Caja Postal de Ahorros para la construcción de una Casa de Correos en Sllagotera.

2º Aceptar las condiciones del préstamo establecidas que son un interés anual del cinco y cuarto por ciento y un plazo máximo de amortización de treinta semestres.

Quejas de Vecinos.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta de la denuncia presentada por los vecinos D. Alfonso Teleguina Barja Doña Joaquina Guart Farré, Don Alberto Rufel Bohera, D. Joaquín Vendrell Ballerquí, Don José Guart Farré D. Juan Piera Casals y veinte vecinos más, que en su parte expositiva es del tenor literal siguiente: "Que desde hace algún tiempo la Fábrica Industrial Química Vila despiden unos olores malsanos e insalubres, los cuales proceden de derivados de selos y carnes que dicha industria adquiere en mal estado. - Estas mercaderías las trabaja en condiciones inadecuadas, produciéndose un tufo y una humareda que continuamente molesta a todos los vecinos; la vecina Concepción Coll Vila Gascon, que habita lindado a la fábrica manifiesta que el retumbido de las máquinas le está estropeando su morada ya que en las paredes contiguas se le producen grietas e igualmente la molesta los malos olores etc etc. - Que los exponentes dicen toda la verdad."

y abajo firman juntos los vecinos de las calles adyacentes. Todo lo cual pongo en conocimiento de su digna autoridad rogando se por presentara esta denuncia a los efectos oportunos. - Sagasta día 7 de julio de 1967. "

Deliberadamente discutido el asunto, convecuados los ediles de la veracidad de lo expuesto por los vecinos por propia experiencia sufrida de las molestias aludidas, y percatados de la importancia que para el presente y futuro de la villa, tiene una zona cómoda y tranquila convivencia de todos los vecinos, y habida cuenta de la legislación vigente en materia de industrias molestas, insalubres y peligrosas, acuerdan dar traslado de la denuncia al Sr. Ingeniero Municipal para la actuación procedente.

IV. Caravana Coches Vetusos.

Dada cuenta de que la Comisión Organizadora de la IV Caravana Internacional de Coches Vetusos, o sea el Motor Club de Girona, ha interesado hacer escala en Sagasta a la celebración del recorrido Garrotxa. - Esta Bodya, el Ayuntamiento se muestra complacido y acepta en principio la propuesta de Motor Club y concede unánimemente un voto de confianza al Concejal Don Casimiro Duch para la organización de la colaboración municipal a tales actos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión y de ella la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

A continuación del estado de Gastos del presupuesto del alumbrado se ha omitido el siguiente de

Ingresos.

Cap. 3º	640.440' -	plus contribuciones especiales.
Cap. 8º	71.160' -	" de existencia anterior en Caja.
<u>Total.</u>	<u>711.600' -</u>	

Vale.

~~John Doe~~ in unap.

Amel

Flariberto Ayala

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 4 de agosto de 1967.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Abate D. Ricardo Perras y Camillera se reunió El Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes: D. Juan Piusach Arce, Don Mateo Font y Rodas, Don Pedro Vint Magister, Don Luis Ruell Crew, Don Javier Ventura Guzmán, Don Heriberto Bayo Vendrell, Don Luis Rague' Serra y D. Casimiro Duch, Maestros.

Excusa su asistencia Don Esteban Noveras Gimbernat.

Actúa de Secretario, con carácter accidental Don Jorge Delmar
y Gameros

Abierta la sesión a las 22 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la conveniencia de acordar

la convocatoria del concurso para la contratación de las obras de mejora del alumbrado público de las calles de Alvarez, Generalísimo, San Felip, José Antonio, Ulifredo, Almogávaros, Jaime I, Gral. Mola, Caho Sotelo, Onésimo Redondo, Duque de Bailén, Ferrer y Bon Aire de esta villa, e interesar la reglamentaria publicación de las mismas mediante Edictos.

El Sr. Secretario accidental hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Rdo. de Contratación que, a su juicio, queda debidamente justificada la excepción a la obligatoriedad de la subasta, excepción contenida en el art. 31 n.º 3 del Rdo. de Contratación, pues en este caso se exige, además de estar en posesión del Cartel de Empresa con responsabilidad, acreditar estar los concursantes especializados en esta clase de trabajos.

Debidamente discutido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que son 9 sobre un total de diez acuerda:

1.º Comparar concurso para la ejecución de las obras de modernización del alumbrado público de las calles Alvarez, Generalísimo, San Felip, José Antonio, Ulifredo, Almogávaros, Jaime I, Gral. Mola, Caho Sotelo, Onésimo Redondo, Duque de Bailén, Ferrer y Bon Aire, de esta villa. El tipo de licitación es de 657.131,05 ptas, no admitiéndose ofertas superiores a esta cantidad.

Plazo de ejecución: Dos meses a contar del siguiente día al de formalización del contrato.

Oficina donde estarán de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento. Garantías: La provisional el 50% del tipo de licitación igual a 328.565,52 ptas y la definitiva el 50% al tipo adjudicación.

Modelo de proposición: Don... vecino de... con residencia en... y D. N.º de Identidad n.º..., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del alumbrado público de las calles Alvarez, Generalísimo, San Felip, José Antonio, Ulifredo, Almogávaros, Jaime I, General. Mola, Caho Sotelo, Onésimo Redondo, Duque de Bailén, Bon Aire y Ferrer, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad etc (en letra y número). - Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajos y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones argentes. Fecha y firma del proponente.

Capacidad: Los concurrentes, además de las condiciones generales del Ppto. de Contratación, deberán acreditar estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad y estar especializados en esta clase de trabajos.

Proposiciones y apertura. La presentación de plicas podrá verificarse en la Secretaría Municipal desde las 11 a las 13 horas de cualquier día laboral siguiente al de haberse publicado el edicto en el B. O. de la Provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto de apertura de plicas, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las 12 horas del día siguiente al en que se cumpla 30 de la citada publicación en el B. O. de la Provincia.

Para el pago de las obligaciones derivadas de la contratación existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario girado por la Corporación y en trámite de superior aprobación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios triunfe municipal y del Estado y toda clase de gastos que se originen con motivo de la licitación y formalización del contrato.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintietres horas se levanta la sesión y de ella la presente Acta, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

Mr. [unclear]

Herbert K...

[Handwritten signature]

Math. 6



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 Septiembre de 1967.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Fresas y Camillera se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. que a continuación se indican al efecto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de uno de septiembre de 1967 de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Asisten: Don Juan Juvach Arce, Don Mateo Fent y Tack, Don Luis Nuell Greus, Don Pedro Wert Hagoitena, Don Luis Nogué Serra y Don Casimiro Duch Mestre.

Excusan su asistencia Don Javier Ventura Durán, Don Roberto Bayo Vendrell y Don Esteban Siveres Gimbernat.

Actúa de Secretario, con carácter accidental Don Jorge Dalmáu y Casanovas.

Abierta la sesión a las diez horas se procede a la lectura de los siguientes: Escritos Presentados, y a la anterior que es guardada.

1º El Sr. Secretario accidental procede a dar lectura al escrito presentado por D. Domingo Gasual Carbo como Gerente de la unión social Domingo Gasual Carbo S.A. que ha adquirido un terreno sito junto al Km. 30 Km9 de la carretera de Gernika a San Sebastián interesando le sea expedido certificado municipal en el que conste que el citado terreno está calificado como zona suburbana intensiva, en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se acuerda contestarle diciendo que no es posible la expedición del certificado interesando por cuanto el Ayuntamiento de Hagoitena no tiene aprobado Plan General de Ordenación Urbana.

3º Dada lectura a un escrito circular de la Asociación Politécnica Angelus, que notifica abrirá el próximo curso la Escuela Mater Dei en régimen de media pensión para protección de subnormales e interesa la colaboración económica de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda concederle con cargo al presupuesto 1967, una subvención de mil quinientas ptas con cargo a la partida 7.2101 y comunicaciones.

Aprobación Ordenanza Sanidad Veterinaria.

A continuación se estudia detenidamente cada uno de los artículos de la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que regirá todo lo concerniente a la materia de policía sanitaria dentro del Municipio adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Que la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria que ha sido redactada por Secretaría con los precios informes; teniendo en cuenta que en las mismas ha colaborado el Sr. Veterinario jefe de los Servicios de este Municipio y de que en ella se precén todas y cada una de las circunstancias que afectan al régimen de policía sanitaria de alimentos, la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación a esta Ordenanza y que para que alcance valor ejecutivo se sigan los trámites que fijan los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local vigente.

A continuación se pasa al estudio de otras ordenanzas municipales y de conformidad, a la propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda se acuerdan las siguientes modificaciones en las ordenanzas que a seguido se relacionan.

Ordenanza n° 27, recogida de basuras. Modificaciones que se aprueban por unanimidad.

- | | | | |
|---|---|--------|---------|
| 1 | Por cada piso o vivienda independiente | 125' - | por año |
| 2 | " " vivienda con tienda o comercio | 200' - | " |
| 3 | " " tienda o comercio sin vivienda | 150' - | " |
| 4 | " " sala de espectáculos | 330' - | " |
| 5 | " " café bar y taberna | 400' - | " |
| 6 | " " demás establecimiento en que se sirvan comidas, bar, restaurante, hotel, fondo. | 750' - | " |
| 7 | " " carnicería o pescadería y frutería o verdulería | 750' - | " |
| 8 | " " piso o vivienda en urbanizaciones | 500' - | " |

Ordenanza n° 28. Servicio de cementerio. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Nicho de Propiedad.	Compra	Conservación	Título	Conversion por unidad.
1 fila base	3.800	25'	15'	3.840'
2ª y 3ª filas	4.500	35'	15'	4.540'
Última superior	3.500	25	15	3.540'

Ordenanza n.º 31 Cuerpos salientes en la vía pública. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Erubinas 100' pías. - Piezas salientes 50' pías. Puertas que se abren al exterior 100' pías. - Soldos, marquestas y rótulos 50' pías. - Úrtimas exteriores 75' pías. - Cubos estufa 150' pías. - Balcones 30' pías. Estos estos conceptos por unidad excepto el de balcones que la impresión es por hueco.

Ordenanza n.º 35 Fachadas en mal estado de conservación. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Por cada metro cuadrado de fachada a la calle de cualquier edificio de la zona urbana que presente mal estado de conservación o suciedad 5 pías.

Ordenanzas n.º 7 Carruajes y caballerías de lujo y velocípedos. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Silencia de circulación por cada bicicleta 15' pías y por cada velomotor 50' pías.

Ordenanza n.º 12 Servicios de matadero. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Por cada kilogramo de carnes en canal cuarenta centímetros.
Por las carnes de cada cabeza de ganado vacuno por cabeza cuatro pías.
Por las carnes de cada cabeza de cerdo, por cabeza tres pías.
Por las carnes de cada cabeza de ganado lanar o cabrio, por cabeza dos pesetas.

Servicio de transporte: sesenta centimes por kilogramo.

Ordenanza n.º 15. Servicios Alcantarillados. Modificaciones que se aprueban por unanimidad:

Derechos conexión al alcantarillado: seiscientos pías.

Ordenanza n.º 17. Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

Modificaciones que se aprueban por unanimidad: Por metro lineal diez pesetas.

Ordenanza n.º 23 Arbitros con el fin no fiscal sobre animales de tracción animal: Por cada carruaje y año: doscientos cincuenta ptes.

Otros asuntos.

El Sr. Secretario accidental da cuenta de haberse presentado una solicitud oral por parte de la empresa Antillana S.A. en el sentido de que el Ayuntamiento de Sagasterra proporcionara la edición de un folleto de propaganda turística en el que figurara un pequeño croquis de la población con indicación de la sede de los principales edificios y servicios, como son Casas Consistoriales, Iglesia, Casa Regia, Escuelas, Correos etc, nota de las distancias a las villas turísticas de La Bata Bruma y Aeropuerto etc. etc. Que los gastos de la edición de dichos folletos podrían ser sufragados por algunos comerciantes o industriales del ramo, ofreciéndose a participar en ellos la SA Antillana.

La Corporación acuerda por unanimidad encargar el trabajo al Concejal Sr. Vago y darle un voto de conformidad.

Finalmente el Alcalde propone la aprobación y pago de una certificación de obras de saneamiento, últimamente efectuadas por la empresa que las realiza, y que es de importe de 194.025'40 ptes. La Corporación aprueba el pago por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión y de ello la presente acta, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

Diligencia: Para rectificar omisión: La Ordenanza n.º 33 se refiere a "carruajes de tracción animal con llantas metálicas". - Vale. - La Ordenanza n.º 7 tiene los siguientes tarifas: Coche lujo, uso 125 ptes, licencia 75, turismo 50 ptes y 30 ptes, caballo silla 50 ptes, 70 ptes, bicicleta, vehículo por uso expento, licencia 25 ptes. - Vale.

Por el Sr. Secretario accidental
 Mateo Silva
 (Firma)
 (Firma)
 (Firma)
 (Firma)
 (Firma)



En Sagasterra a veinticuatro de septiembre de mil novecientos
sesenta y siete.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ricardo Presas y Camillera se reúne el Ayuntamiento pleno
en sesión extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los señores:
D. Mateo Font y Rodas, D. Luis Nogue y Serra, D. Pedro Vent.
Sagasterra, Don Luis Nuell Creus, D. J. Ventura Darín, D.
Celsimiro Duch. Maestros D. Esteban Serrera Gualernat.

Actuando de Secretario, ocidental D. Jorge Dalmau y Casanovas.
Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el
acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 15 de junio de 1967 sobre
elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la
administración Local y del de 19 agosto 1967 convocando esta Elección.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone cito-
dos Decretos y de lo prevenido en los artículos 151, 155, 156, del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar,
por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la
elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los
Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal
fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores
concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas
y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes,
se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado.

Número de componentes de la Corporación en plenario diez.

Asistentes a la sesión ocho.

A favor de D. Ricardo Presas y Camillera seis votos.

A favor de D. Mateo Font Rodas un voto.

A favor de D. Luis Nogue Serra un voto.

El resultado que el Sr. Alcalde D. Ricardo Presas y Camillera
ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la

mitad más uno de todos los que de hecho la integran, de acuerdo con el art.º 3º del Decreto de 15 de junio de 1967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado el cual tendrá derecho a 4.277 votos en la elección de Procurador número asignado a este Municipio por la Junta Provincial el Censo.

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las 10'30 horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 L. Lloveras
 (seal)
 (seal)
 (seal)
 (seal)

Sres concurrentes.

D. Juan Simach Arce.
 D. Mateo Font Rodas
 D. Heriberto Bayo Cándell.
 D. Esteban Scharas Giménez
 D. Casimiro Duch Boetres
 D. Javier Vintaja Durán.
 D. Luis Nuell Greus.
 D. Pedro Martí Llagostera.
 D. Luis Vozue Serra.

Secretario aetal.

D. Jorge Dalmau y Casanova.

En Llagostera a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.
 En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Presas Cumblera, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Sres. anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 19 de agosto de 1967 sobre elección de Consejeros Nacionales del Movimiento.

el. Manifiesto el Sr. Presidente que, en virtud de lo que dispone el citado Decreto y de lo prevenido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar por votación secreta

y mediante papeleta, los compromisarios que deben participar en la elección del Consejo Nacional, que habrá de representar a esta provincia en las Cortes Españolas.

Hizo salir también el Sr. Presidente que, teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho de este Municipio según la última renovación quinquenal del Padrón, corresponde elegir dos Compromisarios. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos al objeto de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre las formalidades de esta elección.

Reanudada la sesión se constituyó la Mesa presidida por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario actual de la Corporación D. Jorge Delmau Casanoves y de D. Heriberto Bayo Cendrell como miembro de la Corporación de mayor edad, procediéndose seguidamente a votar en secreto por medio de papeleta. Habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en Pleno 10.

Número de votos emitidos 20

Número de votos en blanco -

Número de votos nulos -

Votos emitidos:

A favor de D. Ricardo Prezas Camillera 9 votos

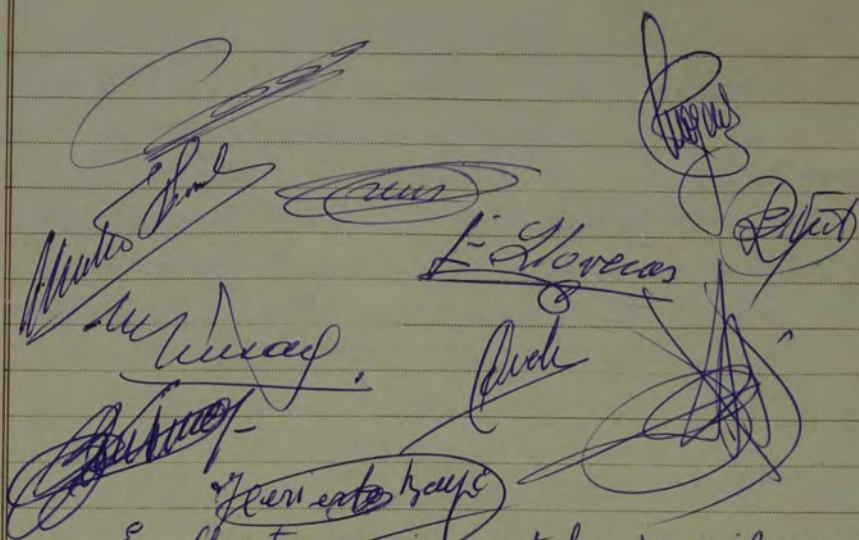
A favor de D. Luis Nogué Serra 8 "

A favor de D. Juan Tinsach Arxé 2 "

A favor de D. Mateo Font y Rodas 1 "

Y resultando que los Compromisarios a elegir son dos y que los señores que más número de votos han obtenido son D. Ricardo Prezas y Camillera y Don Luis Nogué y Serra, quedan estos proclamados Compromisarios.

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las 10,30 horas, extendiéndose acta por duplicado, que firman los señores de la Mesa y de que yo Secretario actual certifico.



 Mateo Font
 L. Goveas
 Such
 Her este hoy

En Chapotlán a diez de octubre de mil nove-
 cientos veintiocho y siete, en la Casa Consistorial y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Pe-
 rez y Cuatrecasas se reunió el Ayuntamiento Pleno
 en sesión ordinaria convocada al efecto, con
 asistencia de los Sres. Don Juan Pineda Arce,
 Don Mateo Font y Rivas, Don Heriberto Bayo Ven-
 drell, Don Esteban Goveas Jimbernath, Don Ce-
 sarino Such Mestres, Don Javier Ventura Durán,
 Don Luis Nuell Creng, Don Pedro Vert Chapot-
 tán y Don Luis Nopue y Lora. Actúa de Secre-
 tario, con carácter accidental, Don Jorge Salmaín
 y Casanovas.

Abierta la sesión a los veintidos horas se da
 lectura al acta de la sesión anterior, la cual
 resulta aprobada.

Dada lectura a un escrito del Concejál
 Delgado de Matadero y Mercados interesando
 que, para la buena marcha del Matadero Muni-
 cipal se hace necesario dotarlo de un calentador
 de agua y que el mapá indicando parece ar



uno a gas butano. Al mismo tiempo se forma que es necesario instalar una estufa para el despacho del Matadero. La Corporación acuerda por unanimidad un voto de confianza al Concejal Sr. Heriberto Dazó, Delegado de Matadero y Mataderos para dirigir la adquisición e instalación de los mencionados calentador y estufa.

Lequidamente, a petición del Sr. Alcalde, y por haberlo interesado el Sr. Arquitecto Municipal se procede por unanimidad al nombramiento de Aparejador Municipal a favor de Sr. Raúl Ruiz Durán asignándole una gratificación anual de tres mil pesos al año, con efectos económicos a partir de primero de enero de mil novecientos veintete y ocho.

A continuación, y a propuesta del Sr. Secretaris accidental y vistos los repartos formulados por el Sr. Delegado de Hacienda al presupuesto extraordinario de alumbrado para los calles de Alvarez, Generalísimo, San Felice, San Antonio, Mifredo, Almagro, Jaime I, General Mola, Calvo Sotelo, Quejunos Redondos, Duque de Brilios, Ferrer y Bouaice de esta villa, se aprueba por unanimidad la ratificación del acuerdo de imposición de contribuciones especiales, que se harán según los apartados a) y b) del art. 457 de la vigente Ley de Régimen Local, sin sobrepasar el 90% del coste de los trabajos.

La Corporación aprueba asimismo por unanimidad, a la vista de los repartos formulados, ratificar la distribución del capitulado del presupuesto

to de gastos en el método de retener la consignación para gastos de material, que pasan a engrosar la partida de imprentas. Así, los presupuestos quedan definitivamente configurados.

Estado de Gastos

Cap. 1 Art. 1 Part. 1 ^a	Contribución al personal municipal - 5.692'80 pts	
" 1 " 1 " 2 ^a	Id. al Il. Ex. C. de P. de Imp. y Asesor. Corp. 500' -	6.192'80 pts
Cap. 6 Art. 1 Part. 3 ^a	Importe obra s/proyecto - - -	683.416'29 "
" 7 " 3 " 4 ^a	Gastos imprentas - - -	21.990'91 "
TOTAL		<u>711.600' - "</u>

Estado de Impresos

Cap. 3 Art. 3 Part. 1	Contribuciones especiales apartados a) y b) art. 451 regto. Ley Dip. Local - - -	640.440' -
Cap. 8 Art. 1 Part. 2	Parte del superavit del ejercicio precedente - - -	71.150' -
		<u>711.600' -</u>

A continuación el R. Intendente accionista aclara que cuando se refiere a la falta de los documentos integrantes del Presupuesto Extraordinario en cuestión se habla de la aportación municipal, y en alguna de ellas consta "de existencia en Caja", en realidad siempre se refiere a parte del superavit del ejercicio precedente, según consta en la certificación que se acompaña de documento no 6 en el que se cifra el total del mencionado superavit en 170.027'77 pts y en el acta de la sesión plenaria del día 2 de junio de 1957 y en el acuerdo no 3 del acta



de la union del dia 14 de Julio de 1907, en el
que, ademas, se declara enteramente comprometido
el dicho imperavit despues de los acuerdos toma-
dos.

Finalmente se acuerda remitir certificacion
de los precedentes acuerdos al Ilmo. Sr. Jefe Provin-
cial del Servicio de Inspeccion y Aseoramiento de
los Corporaciones Locales y, despues de leida, se
aprueba por unanimidad la siguiente Ordenan-
za para la imposicion de los repetidos Contribucio-
nes especiales, Ordenanza que se aprueba en con-
formidad de lo prevenido en el art. 718 de
la Ley de Regimen Local, y que consta de los
siguientes articulos:

Art. 1º Se establece la imposicion de Contribu-
ciones especiales por razon de las obras de me-
joramiento del alumbrado de las calles Alameda
Generalísimo, San Felice, San Antonio, Viqueles
Almogaveros, Jaime I, Prad Mola, Carlos Sotelo,
Oviesmo Redondo, Duque de Bailin, Ferrer y Bon-
aire de esta villa, de conformidad a los apartados
a) y b) del art. 451 de la Ley de Reg. Local.

Art. 2º Van la obligacion de contribuir por el
aumento de valor que experimentan los fincos si-
tos en las calles mencionadas en el art. 1º y por
los beneficios que experimentan los propietarios por
razon de las obras citadas.

Art. 3º Las Contribuciones Especiales se estable-
cen simultaneamente por los apartados a) y b)
del art. 451 de la vigente Ley de Regimen Lo-
cal sin que puedan sobrepasar entre la suma de
ambos el importe por ciento del coste total de

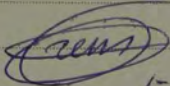
los otros y el reparto se efectuará en razón de los metros lineales de fachada de los fincos situados en las calles señaladas en el art. 1º, que son los que experimentaron un aumento de valor y cuyos propietarios resultan especialmente beneficiados.

Art. 4º Se formará el expediente de imposición de contribuciones a tenor de lo dispuesto en los arts. 29 y 39 del vigente Regto. de Hec. Local, en el que se especificará el presupuesto y plan de obra, la relación de averías recibidas por el Ayuntamiento, la relación individual y volúmenes de los fincos, así como el aumento de valor experimentado por cada uno, la base del reparto y la cuota individual resultante.

Art. 5º La cobranza se regirá por lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, así como los partidos fallidos.

Art. 6º La vigencia de esta Ordenanza se limita a la ejecución y liquidación de las obras citadas en el art. 1º y hasta la total cobranza de los cuotos que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo los veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico


Municipal de Llorca
Heriberto Bayo



[Handwritten signature: M. Font]

[Handwritten signature: J. P. Durán]

En Llagostera a tres de noviembre de mil novecientos veinte y siete en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Puyas y Cervera se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria con asistencia de los tres Concejales Don Mateo Font y Rodas, Don Luis Nogué y Serra, Don Javier Ventura Durán, Don Luis Nuell Cruz, Don Pedro Vext Llagostera y Don Heriberto Bayo Vendrell. Excusaron su asistencia los Concejales D. Juan Piusach Arce, D. Casimiro Duch Mestres y Don Esteban Llorens Gimbernau, Activa de Lluís, con carácter accidental, Don Jorge Dalmau y Casanova.

Abierta la sesión a los veintidós horas se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada.

Permisos de obras que se conceden

a D. Domicilio Vall-Mora Giró y D. Enrique Martí Dalmau, vivienda unifamiliar entre medianerías y almacén en Paseo Tomás Borda s/n, según proyecto del Sr. J. Durán de B. B.

A D. Ibarrin Bauer, vivienda de verano en la parcela no 49 del vecindario de Matu según proyecto del Arquitecto D. José Luis Costa de vall.

A D. Emilio Ramon Coma, no 3 de la c/ Barcelona, obra cubierta para garaje propio en soler de su propiedad nro en la c/ Al. herbi s/n.

A Don José Palomo Benítez, obra cambio enrijado y terrado en casa no 6 de la Plaza del Mercado

A Don Jaime Arburci Capdevila, colocación mosaicos y reparación hornos en casa no 4 y 5 de la c/ José Antonio

Servicio de aguas

Autorización nueva acometida, sin contadores, a D.º paguina Vilanova Serra, para su casa no 13 de la c/ San Felipe.

D.º Dolores Baqué Clouery, propietaria de la casa no 8 de la c/ José Antonio, interesa el alta del suministro de aguas potables. En dicha casa existió ya el servicio en el que figuró D.º paguina Baye Liria como abonado 397.

Facturas que se apueban

La no 172 de Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A. por 12 contadores Tarrisa e importe de 9.720.- pts.

La no 173 de Llop Vila por 50 placas de nichos a 13'50 pts., con impuesto de tráfico, total, 641'87 pts.

La no 174 de D. Enrique Collet Rovira por



trabajo limpieza en el piso anterior, total
225.90 pts

La n.º 175 de Agosti S.L. por 10 mrs de yeso, to-
tal 124.50 pts.

La n.º 176 de D. Joaquín Comas Corrales por traba-
jo y materiales empleados en el Colegio de Niños
del día 6 al 22 de septiembre de 1952, total 9.774.98
pts.

La n.º 177 de D. Luis Roca, por bongueros,
condado ministrados al Matadero, fr. de 30 de
septiembre de 1952 por 710.68 pts.

Varios

A continuación el Sr. Gerente accidental
da cuenta de haberse recibido la aprobación
del Presupuesto Extraordinario de Alumbrado
de varias calles de esta villa, así como un prin-
cipio de aprobación del crédito a conceder
por la Caja Postal de Ahorros destinando al
Ayuntamiento de Alajuela de la formaliza-
ción de hipotecas e interesando los datos
de la recaudación durante el año pasado, por
varios conceptos del presupuesto de ingresos, a
efectos de gravar uno o varios arbitrios pecu-
narios a la devolución del capital e in-
tereses del préstamo a concertar, la Corpora-
ción expresa su satisfacción y acuerda el auto-
rado.

Respectivamente, a propuesta del Concejal Sr.
Pecho Oest, se acuerda por unanimidad opinar
a los promotores de urbanizaciones Sr. Ramos y
Sr. Pratz en el sentido de que procedan, a la
brevedad posible a numerar los carriles de sus res-

pectivos zonas, lo cual redundará en una más fácil individualización de los usuarios.

El Sr. Alcalde expone después el estado actual en que se encuentran una serie de nichos del cementerio municipal, que ofrecen peligro de derrumbamiento. Dada la urgencia del caso la Corporación acuerda por unanimidad el comiendo directo como constructor de obra de la localidad para efectuar las reparaciones necesarias.

Finalmente el Sr. Alcalde informa de que unos grietas que habían aparecido en el depósito municipal de aguas potables se han ido agrandando y que, efectuada una visita a aquel por el Arquitecto Sr. Zaporta, parece ser que se trata de un daño importante que irá aumentando y que, de no hacerse urgente remedio, amenaza con la destrucción del depósito citado. La Corporación acuerda por unanimidad que, dado que el depósito municipal de aguas potables fue construido por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, proceda poner el hecho en conocimiento al Ilmo. Sr. Comisario de dicha confederación interesando la ayuda técnica y económica precisa para atajar y reparar, a la brevedad posible, los desperfectos citados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintitres horas termino



la reunión se levanta la sesión y queda en la presente acta, de todo lo que, como se ve, no es accidental, certifico

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Mateo Fort]

[Signature: Heriberto Bayo]

[Signature: L. Fort]

En San Sebastián, a diecisiete de noviembre de mil novecientos veintea y siete, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Pury y Anillera se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria con asistencia de los Srs. Concejales Don Juan Pineda Arribas, Don Mateo Fort Rocho, Don Luis Magré y Lerra, D. Javier Ventura y Durán, Don Luis Muell Cruz, Don Pedro Vértiz, Don Heriberto Bayo Vendrell, D. Carmelo Duch Mestre y D. Esteban Flores y Jimbernau, actuando Don Jorge Salazar y Caranovsky como Secretario accidental.

Abierta la sesión a los veintidos horas se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es puesta aprobada.

Almudaro Piñero

Lejidadamente el Sr.

Levetario accidental de cuenta de que el día 10 de noviembre de 1957 tuvo lugar el acto de apertura de pliegos presentados, al concurso de alumbrado, al que concurrieron nueve empresas, cuyos nombres y reseña de sus proposiciones son como sigue:

- 1º Industria y Montajes Eléctricos S.A. Barcelona. Variante a) 459.000.- Ptas. Variante b) 454.000.- Ptas.
- 2º D. Francisco Bonal Rigau, de Jéssica, 564.225'57 Ptas.
- 3º Don José Motas Viera, de Jéssica, 611.135'50 Ptas. Variante a) 635.135'50 Ptas.
- 4º Inelectra S.A. de Barcelona, variante 1ª 576.211 Ptas. variante 2ª 561.491, variante 3ª 551.404 Ptas.
- 5º Eléctrica Pla S.A. de Palafrugell, Variantes 1ª 624.274 Ptas, 2ª 637.417 Ptas, 3ª 630.246.
- 6º Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.) 1ª 565.997.- Ptas y 2ª 573.343.- Ptas.
- 7º D. José Aranda Baró, c/ Molats, n.º 59 Barcelona 542.206'50 Ptas.
- 8º Vidreuma S.A. de Barcelona, 1ª 552.101'14 Ptas, 2ª 563.101'14 y 3ª 602.101'14 Ptas.
- 9º M. Gobarro S.A., variante A-612.899'44 Ptas B-625.547'52. C-636.653'17 Ptas y D-648.530'03 Ptas.

La Corporación por unanimidad de los miembros que la constituyen, todos asistentes a la sesión, no habiéndose presentado reclamación alguna, acuerda declarar válido el acto de apertura de pliegos del concurso de alumbrado y, en virtud de la Corporación de que el R. Ayuntamiento Municipal redactó el informe que es lido por el R. Levetario, y cuya conclusión



es la siguiente: "La plica más conveniente a un precio, es la número 5 presentada por Electra P.L.A. de Palafrugell, considerando se como más apropiada la variante 3 e en su defecto la 1ª", ampliamente discutida la mayor o menor conveniencia de cada una de las ofertas de los distintos miembros, así como su solvencia, competencia e importe, a cuerda por unanimidad, siguiendo la conclusión a que llega el Sr. Ingeniero Municipal, adjudicar definitivamente los obras de alumbrado público de las calles Alamos, Generalísimo, San Felipe, Prá Antonio, Ufela, Almagro, Jaime F, Prá Mola, Carlos Lozelo, Quénico Redondo, Duque de Braxin, Ferret y Bon Aire de esta villa a la empresa "Electra P.L.A." de Palafrugell, cuyo gerente es Don Fermín Pla Foscat, en la variante C, con luminarias "Luxex" y por un importe de noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

A continuación, y también por unanimidad de los miembros presentes, que son diez y diez, todos los que legalmente constituyen el Pleno, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Ricardo Puro y Amillera para que en nombre de la Corporación firme la escritura pública que, de conformidad al art. 49 del vigente Reglamento de la Corporación, dicha Corporación, procede otorgar para formalizar el contrato de ejecución del alumbrado público de las repetidamente citadas calles de esta villa, con

42

Don Fermín Pla Forcat, gerente de Electrica Pla S.A. de Daladrugell, y por un importe de noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

Adoles para los Escuelas Nacionales

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que hasta la fecha no han dado resultado algunas gestiones se han hecho acerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para solventar el problema del déficit de plazas para alumnos de enseñanza primaria y que la necesidad de ellos es cada día más urgente, por lo que una conveniente interesar unvamente la inclusión para el plan de construcciones para 1968.

La Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente: Intervenir de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusión en el Plan del año 1968 de la subvención pertinente para la construcción de cuatro aulas para niñas, una para niños y cuatro viviendas para los Res. Maestros, construcciones que se estiman de urgente necesidad en esta población, comprometiéndose al Ayuntamiento, ante la citada Junta, a aportar los terrenos necesarios para las citadas edificaciones.

Proyecto Colegio Libre adoptado

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el arquitecto Municipal Sr. Bolós ha entregado el proyecto de construcción de un Colegio Libre mixto, adoptado por el Estado, de



segunda instancia, a edificar en la finca propiedad del Ayuntamiento en el paraje denominado "Puig del General" de esta villa, cuyo proyecto consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas, facultativos, económicos y legales y presupuesto, que asciende a cinco millones setenta y dos mil quinientos noventa y tres pts. setenta y tres cts, que, junto con los honorarios de los tres Arquitectos y apuradores, que ascienden en total a doscientos treinta mil setecientos noventa y nueve pts. diecinueve cts. al alza en un total general de cinco millones trescientos tres mil trescientos ochos pts. 92 cts.

Debidamente discutido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar los referidos memoria, planos, pliego de condiciones técnicas, facultativos, económicos, legales y presupuesto que asciende a cinco millones trescientos tres mil trescientos ochos pts. 92 cts.
- 2.º Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia mediante edictos.

Escritos unidos

Uno de Don Antonio Novell Gaspar, de fecha 15 noviembre 1907, acompañando solución propuesta para el voto de la junta del Sr. Novell por el arquitecto Sr. Bobis, solución consistente en una modificación de la resante, solución incongruente con el primer párrafo del informe del Sr. Bobis, que dice: "Aunque como norma general debería considerarse

se inmodificable la linea de rasante constituida por la interseccion del plano de la acera con el de las edificaciones---".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

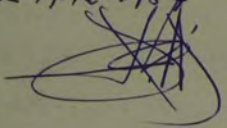
- 1º elevar lo interesado por el Sr. Nouell por considerar inmodificable la linea de rasante preexistente a los otros empuchidos por dicho Sr. sin permiso municipal
- 2º Apercibir por ultima vez al Sr. Nouell a que vuelva los aceros frente a la casa de su propiedad a su primitivo estado en plazo de quince dias.

- 3º Notificar al Sr. Nouell los precedentes acuerdos.

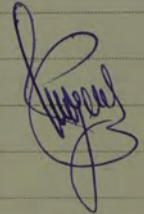
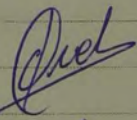
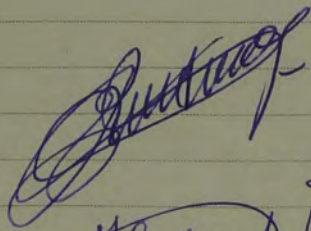
y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintimatro horas se levanta la sesion y de ella da presente acta, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico

Por acuerdo transferencia de via de tránsito en Puerto Ordaz transitó en el folio 28 vto. de este Libro.

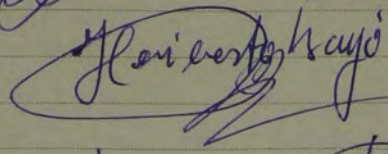
El Secretario accidental en elaportación
~ 19-12-1968



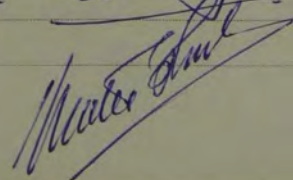
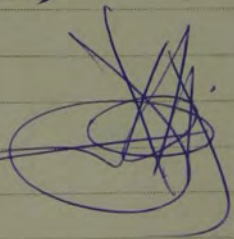
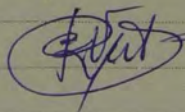
Pagos



L. Lloveras



Municipal





En Plagaturn a cinco de diciembre de mil novecientos veinte y siete, en la Casa Consistorial, siendo la hora de las veintinueve, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial, bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Ricardo Pizarro y Curiñera, con asistencia de los tres Concejales, cuyos nombres se consignaron al marjén, y del h. Secretario accidental Don Jorge Salmañá y Casanoves al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1928, elevando a esta Corporación Municipal por el h. Presidente de la misma en la forma prevista por los arts. 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Rdo. de Haciendas Locales y Rdo. de ejecución del mismo.

Dichos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los previos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los acuerdos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Cap. I. Personal activo	1.070.162' - Ptas
" II. Material y diversos	1.092.190' - "
" III. Clases Pasivos	29.002' - "
" IV. Deuda	61.435' - "
" V. Subvenciones y part. en gastos	131.581' - "

Cap. VI Extraord. y de capital	395.588'-
" VII Reintegrables, incut. e imprenta	63.390'-
<u>Total de gastos</u>	<u>2.242.348'- Ptas</u>

Estado de Ingresos

Cap. I Impuestos directos	403.000'- Ptas
" II Impuestos indirectos	362.000'- "
" III Tasas y otros ingresos	847.368'- "
" IV Subvenciones y particip. en impuestos	1.157.985'- "
" V Ingresos patrimoniales	1.000'- "
" VI Extraordinarios y de capital	-
" VII Eventuales e imprenta	58.995'- "
<u>Total de ingresos</u>	<u>2.842.348'- "</u>

resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quorum" establecido por la ley.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose oportunamente la sesión, siendo la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes, conminando al Secretario, que de todo ello certifique.





Presos
Fort
Huell
Bayo
Llorens
Ferrer
Duch

[Handwritten signatures and stamps, including 'Mata', 'Duch', and others, some crossed out.]

asistentes:

D. Juan Piusch
D. Mateu Fort
D. Javier Ventur
D. Pedro Vest
D. Lluís Nuell
D. Heriberto Bayo
D. Esteban Llorens
D. Lluís Ferrer

Excmo.

D. Casimiro Duch
Letuario autal.
D. Josep Dalmau
Casanova

En Llagostera, a diecinueve de diciem-
bre de mil novecientos veinty siete, en el
salón de actos de la Casa Consistorial se ha ver-
nido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Ricardo Puyg Curriellera y asis-
tencia de los Concejales reunidos al mayor, ha-
biendo dejado de concurrir con excusa los
que también se mencionan, al objeto de
celebrar sesión plenaria de carácter extraordina-
rio, en primera convocatoria, debidamente
convocada.

El Sr. Presidente la declaró abierta siendo
los veintinueve horas y se ordenó al Sr.
Letuario leyó el acta de la anterior que ha-
yendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde ha expuesto
a los reunidos que el objeto de la sesión
era darles cuenta de la Orden del Ministerio
de la Gobernación, de 11 del corriente, publi-
cada en el B.O. del Estado del día 18, por
la que se dan instrucciones precisas a las
Corporaciones Locales para adaptación de sus pre-
supuestos ordinarios de 1908 a los derechos que

53
D. Ley de 27-11-1957, por cuya virtud proceda adoptar las resoluciones necesarias para su debido cumplimiento en lo que se refiere al de este Ayuntamiento, que fue aprobado en sesión del día cinco del presente mes de diciembre.

Dada lectura de la D.M. de referencia; examinado nuevamente el presupuesto formado para 1958 y sus Bases de ejecución; estudiados los modificaciones convenientes para su adaptación a las expresadas instrucciones y habida cuenta especialmente, de que el plazo legal de información pública del repetido presupuesto municipal ordinario de 1958, para su examen y posibles reclamaciones no ha empezado a contarse todavía por cuanto su anuncio no ha aparecido aún en el B.O. de la Provincia, lo que permite hacer rectificaciones sin detrimento de los plazos legales, los reunidos, por unanimidad, han acordado:

Primero

Adoptar el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1958, aprobado en sesión plenaria de 5 del presente mes, en la siguiente forma:

Estado de Ingresos

Se aumentan los siguientes partidas:

Consig. inicial Aumento = Total

4.101 Participación 90% contribución urbana. Aumen.

10% - - - - - 62.250 - 6.225 - 68.475 -

4.103 Participación 80% Industrial. Aumento



	de un 10%	300.000'-	300.000'-	330.000'-
4.110	Particip. Fondo Nacional			
	H.M. Elevación 14- pta por			
	habitante (4.277)	278.005'-	19.878'-	337.883
4.201	Idem. arbitrio pro trafico			
	co. Empueros. Elevación			
	de 2.70 pta habitante	40.002'-	11.548'-	17.550'-
	<u>Total</u>	<u>680.267'-</u>	<u>107.652'-</u>	<u>787.919'-</u>

Estado de Gastos

Se crea la siguiente partida:

7.2102 " Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de unos mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local" la cual queda metida con el exceso de ingresos previsto por los aumentos detallados en el estado de ingresos modificado, o sea con --- 107.652'- pta y que tendrá el carácter de ampliable para absorber el posible superavit que resulte de la liquidación presupuestaria del corriente ejercicio, así como otros ingresos de carácter extraordinario.

Resumen

Suma de la misma cantidad de 107.652 pta la elevación de los ingresos y de los gastos que se han acordado en el presupuesto de 1952, que se estableció en principio ascendiendo a 2.842.348 pta, que da el mismo defi-

intrínsecamente fijado, también con nivelación, en 2,950,000 - Pts., con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Cap. I	Personal activo	1,070,162' -
" II	Material y diversos	1,092,190' -
" III	Cuentas pólizas	29,002' -
" IV	Deuda	61,435' -
" V	Subvenciones y participa- ciones en ingresos	131,581' -
" VI	Extraord. y de capital	395,588' -
" VII	Identificables indet. ingresos	170,042' -
<u>Total de gastos</u>		<u>2,950,000' -</u>

Estado de ingresos

Cap. I	Impuestos directos	403,000' -
" II	Imp. indirectos	362,000' -
" III	Idem Participaciones	247,368' -
" IV	Subvenciones y part. ingresos	1,277,637' -
" V	Ingresos patrimoniales	1,000' -
" VI	Extraord. y de capital	—
" VII	Eventos imprevistos	58,995' -
<u>Total de ingresos</u>		<u>2,950,000' -</u>

Se procederá a practicar las oportunas rectificaciones en los estados de detalle y clasificación.

Segundo

Los créditos consignados para pagos a personal de servicios contratados, serán reducidos en un cinco por ciento.

Tercero

Dejar en suspenso, por durante el ejercicio 1958, los nuevos tarifas por prestaciones de



servicios municipales, contenidos en los ordenanzas modificadas y ya aprobadas y autorizadas. En consecuencia, durante el referido ejercicio 1968 se ejecutará aplicando los mismos taniles del ejercicio 1967.

Cuanto

Haver constar que en el presupuesto de 1968 no hay aumentos de personal, ni de haberes, y que los gratificaciones asignados son los mismos de 1967, ya autorizados por la Superioridad.

Por último se acordó que el Presupuesto, tal como ha quedado definitivamente reducido, siga el trámite de exposición al Pleno y demás representantes hasta su aprobación superior, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de los veintitres, firmando esta acta los señores concurrentes, como el letrado, que doy fe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marta Paul

[Signature]

[Signature]

Ventura
Fort
Hurt
Mayo
Llovera
Hoyos

Diligencia: Para hacer constar que, en Hagística a 19 de diciembre de 1967, advertida la omisión sufrida en la transcripción al presente Libro y acta de 17 de noviembre de 1967, del acuerdo recaído sobre transferencia de créditos del Presupuesto Ordinario del año 1967, se practica nota marginal en el acta citada y se transcribe a continuación el acuerdo omitido: "legítimamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Memoria presentada por el Sr. Gerente actual, por la que se reducen, sin que queden indotados, varios partidas del presupuesto ordinario vigente, para reforzar otros varios que se consideran necesarios de ello. Leído el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprueban, por unanimidad, los siguientes reducciones:

Cap 1 Art 1 - Gastos dietas y viages	789'50 Nts
" " - Escalas administrativas	13.252'58 "
" " - Premio recaudadores	51.533' - "
" " - Policía municipal	9.693'66 "
" " - Extinción incendios	1.800' - "
" " - Cementos	4.022'83 "
Cap 1 Art 2 - Mutualidad nacional	31.973'81 "
" " - Seguros sociales	17.283' - "
" " - Asistencia med. farmacint.	4.019'60 "
Cap. 2 Art 1 - Correspondencia, teléfonos	1.253'80 "
" " - Defensa jurídica	2.000' - "
" " - Seguros	4.461' - "
" " - Parque móvil	878'85 "
" " - Uniformes ordenanzas	3.628' - "
" " - Id. policía municipal	6.000' - "



Cap. 2 art. 1 - Extinción incendios	
" " - Depósito detenidos	
" " - Defensa pasiva	500 - "
" " - Asistencia farmacéutica	5.000 - "
" " - Beneficencia	2.000 - "
" " - Botiquín urgencia	1.000 - "
" " - Desinfección	500 - "
" " - Guarderías infantiles	2.000 - "
" " - Laboratorio	1.000 - "
" " - Cuarto beneficio	2.391 - "
" " - Biblioteca	25.000 - "
" " - Campos deporte	2.000 - "
" " - Turismo	2.500 - "
" " - Alcantarillado	2.577'50 "
" " - Alumbrado público	14.949'71 "
" " - Vías públicas, conservación	31.676'10 "
" " - Ed. limpieza	1.438 - "
" " - Recogida basuras	7.900 - "
" " - Herramiental	4.163'73 "
" " - Vestuario	3.732 - "
" " - Plagas campo	1.000 - "
Cap. 3 art. 1 - Haberes pasivos, gravable	2.508'12 "
" " - Actualización pensiones	5.000 - "
" " - Ayuda médica pensionistas	1.000 - "
Cap. 4 art. 1 - Pensiones, viudas	19.950 - "
" " - Operaciones Terrena	7.640'01 "
Cap. 5 art. 1 - Premios reb. work: business	4.200 - "
Cap. 5 art. 2 - Ed. Diputación	4.250'38 "
Cap. 5 art. 4 - Hospital y Bellas Artes	1.200'20 "
Cap. 5 art. 5 - Entidads cult. y deportivas	1.000 - "
Cap. 6 art. 1 - Magisterio Servicios	2.791'04 "
Cap. 6 art. 2 - Ayuda domicilio Pst.	741'62 "

Cap 7 art. 1 - Anticipos reintegrables 48.986' - Ns
 Total - - - - - 373.687'04''

Y los siguientes suplementos a los partidos
 que se indican:

Cap 1 art 1 - Personal contrat. y horas extras. 17.455' - Ns
 " " - Id. servicios especiales 41.507'30 "
 " " - Id. contratados y horas extras. 117.977'10 "
 Cap 1 art 2 - Mutualidad y M. Laborales 2.178'11 "
 Cap. 2 art 1 - Representación del Ayto. 4.719'70 "
 " " - Servicios estatales 674'96 "
 " " - Cementos 16.950'55 "
 " " - Escuelas 44.681'63 "
 " " - Abastecimiento agua 88.361'96 "
 " " - Mataderos 882'50 "
 Cap 5 art 3 - I. Estudios Admin Local 400' - "
 " " - Pósito agrícola 5.500' - "
 Cap. 5 art. 5 - Comisiones fte tips 3.400' - "
 Cap. 6 art 1 - Gastos primer establecimiento 20.380'43 "
 " " - Parque móvil 8.527'59 "
 Cap 6 art 4 - A entidades públicas 190'21 "
 Total - - - - - 373.687'04'' Ns

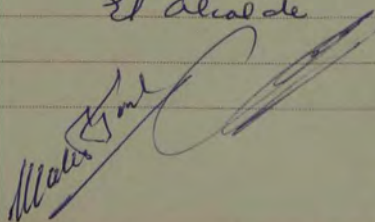
Ambos relaciones ascienden igualmente a la cantidad de trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete Ns con cuatro centavos.

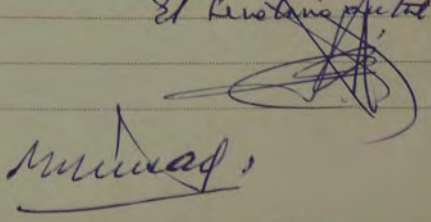
Asimismo se aprueba la exposición del presente acuerdo en el tablón de edictos y la reglamentaria publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia

Llegatoria, fecha at supra. Day fe

El Alcalde

El Presidente del







En El Estero, a treinta y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Puros y Curiel, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Pimoch Arce, Don Matías Font Rodas, Don Luis Noguera Serra, Don Javier Ventura Durán, Don Luis Nuell Gress, Don Pedro Vent El Estero, Don Heriberto Bayo Vanchell, Don Camilo Sueli Mestre y Don Esteban Llorens Giménez, actuando Don Jorge Salmañ y Casanova como letrado accidental.

Abierta la sesión a las veintidós horas se da lectura al acta de la sesión anterior y a la diligencia que, con la misma fecha se ha consignado en este libro para subsanar la omisión padecida en la transcripción del acta de la sesión de día 17 de noviembre de 1967 y ambos son aprobados.

Seguidamente se pasa al examen de las relaciones de deudores y acreedores que son aprobados por unanimidad según el siguiente detalle:

Acreedores

Partida 1.2104	I. Nal. de Previsión	2.941' - Pts
" 2.1101	Entidad Ferrer	1.921' 75 "
" 2.1103	Miguel Masot, construcción	1.356' - "
	Id. pagado	53' - "
" 2.1109	Editorial Rosá	765' - "
" 2.1305	Postos, a cuenta recibida	40.584' 30 "
" 2.1404	Comis. Correo	9.774' 98 "
	Enrique Masgum	347' 12 "

Partida 2.1502	Enrique Collet	225'90	pts
	Industria auxiliar S.A.	7.720'-	"
	Suberolita S.A.	729'30	"
	Jaquín Bonafille	1.054'-	"
	Luís Carlos	6.090'-	"
	Agusti S.L.	420'24	"
	Exclusivos y Ventas S.A.	3.370'10	"
	Benito y Cía	13.359'51	"
" 2.1504	Enlaminamiento, uñals	1.910'20	"
" 2.1505	José Serra, de Perona	7.730'80	"
	Agusti S.L.	124'50	"
	Luís Lluch	336'-	"
	Jaquín Puig Puig	2.545'70	"
	Transportes Fort	1.924'-	"
" 4.1101	Banco Crédito Local	14.130'09	"
" 6.1106	SATE, tractor	20.895'-	"
" 6.4101	Al Estado, apuag	45.372'06	"
	Id. saneamiento	40.000'-	"
	Diputación	25.000'-	"
" 8.1	Provincia Nacional, apuag	377'-	"
	Defensa Pasiva 1955	500'-	"
	C. Benef. Diputación	2.391'-	"
	Biblioteca pública	12.000'-	"
	Turismo, apuag	2.500'-	"
	Electricidad Plá	2.485'34	"
	Municipal actualización	10.000'-	"
	Farmacia, pub. ludo	1.000'-	"
	Premio cob. Diputación	584'40	"
	Estado, apuag	45.372'06	"
" 8.2	Amortización préstamos	45.372'06	"
	Estado, préstamos	45.372'06	"
Total		421.155'47	"

Deudores

Concepto	1.101	Arbitrio s/ urbana	3.355'80	
	1.102	Id. s/ rústica	483'41	"
	1.204	Id. s/ valor terrenos	56.641 -	"
	2.103	Impuesto uso, consumo	12.700'40	"
	2.105	Id. s/ vehículos	19.700 -	"
	2.106	Arbitrio s/ carnavales	3.081 -	"
	3.102	Concesión plaza	1.944 -	"
	3.113	Revisión bases	70.125 -	"
	3.117	Cementos	25.100 -	"
	3.118	Conducción cadastral	498 -	"
	3.126	agua a domicilio	2.200 -	"
	3.205	Despiste canchales	2.300 -	"
	3.210	Entrega carruajes	150 -	"
	3.212	Tribunas, toldos	10.600 -	"
	3.214	Mesas de los cafés	2.010 -	"
	3.301	Contribuciones especiales	9.022'50	"
	3.401	Tenencia perros	1.950 -	"
	3.406	Bajas aguas pluviales	10.454 -	"
	3.408	Tubos y tuberías exteriores	100 -	"
	3.409	Plantas metálicas en carrizos	1.250 -	"
	4.107	Particip. suplementaria reparto	-	
	-	Imp. Rto. Trab. Personal	14.500 -	"
	4.108	Reducción bases Rústica	-	
	-	Rústica	47.717'61	"
	4.109	Particip. Rústica ley 1941-	12.735'09	"
	4.401	Servicio aguas domicilio	78.575'46	"
Artículo	2.2	Incremento valor terrenos	37.023'50	"
		Consumos luz	11.700'40	"
		Bricolaje	221 -	"
		Plazo vehículos	1.444 -	"
		Revisión motores	3.150 -	"

Extensión incendios	2.000 -	pts
Conservación nichos	20.850 -	"
Desapie canales	1.950 -	"
Fuerzas eléctricas	13.000 -	"
Rodafe carros	120 -	"
Plantas metálicas	100 -	"
Agua pluvial	647 -	"
Quota Tesoro ríptico	5.139/12	"
Intervus etc. etc.	184	"
Art. 8.3 Impuesto lujo	10.700'40	"
Bricketo	136 -	"
Plano vehículos	124 -	"
Reogida basuras	2.815 -	"
Venta nichos	7.070 -	"
Plantas metálicas	50 -	"
Inspección motores	1.110 -	"
Apertura establecimientos	160 -	"
Conservación nichos	52.010 -	"
Desapie canales	525 -	"
Rodafe carros	60 -	"
Impuesto lujo	16.700'40	"
Total	582,220'93	pts

legitimamente, y por unanimidad, se acuerda al pago al Sr. Juanito accidental Don Jorge Salmañ y Casanova de la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta pts por trabajos extraordinarios hechos durante el mes de noviembre de 1957 y de seis mil quinientos cincuenta y cinco pts por trabajos extraordinarios hechos durante el mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

y no habiendo otros asuntos que tratar y

siendo los veintitrés horas se levanta la caja
 y de ella la presente año, se tova lo que se
 han tenido accidental, así lo

En Clapston, a dieciséis de enero de 1958, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Pinos y Curiel, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Pinzacho Arce, Don Mateo Font y Roda, Don Luis Nogué Lera, Don Javier Ventura y Durán, Don Luis Nuñez Cruz, Don Pedro Vert Clapston, Don Humberto Bayo Vandell, Don Casimiro Aluch Mestas y Don Esteban Platas Gimbernat, actuando Don Jorge Salas y Casanoves, como Secretario accidental.

Abierta la sesión a las veintidós horas y de lectura al acta de la sesión anterior, la cual es muy aprobada.

legitimamente el Sr. Alcalde informo haber sido recibido por el Sr. Sr. Gobernador Civil, a quien hizo patente la situacion local en materia de construcciones escolares y, de conformidad

con las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se toma por unanimidad el acuerdo de remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares un escrito en el que, con todo respeto, consten los siguientes hechos:

1º En diciembre de 1954 el Ayuntamiento de Haposton instó, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona, la inclusión en el Plan del año 1955 de una subvención para la construcción de cuatro aulas para niños y 4 viviendas para los Sres. Maestros, sin que hasta la fecha dicha solicitud haya producido efecto alguno.

2º Dado que las necesidades escolares de esta villa han aumentado, por el presente me honro en interesar de la Junta Provincial de Construcciones escolares de Gerona la inclusión en el Plan 1958 de la subvención pertinente para la construcción de cuatro aulas para niños y una para niñas, cuatro viviendas para los Sres. Maestros y un comedor escolar, todo ello para las Escuelas Nacionales de esta villa, construcciones todas que se estiman de urgente necesidad y comprometiéndose el Ayuntamiento, ante la citada Junta, a aportar los terrenos necesarios para las edificaciones citadas.

3º En la misma fecha se da traslado del presente escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Gerona.

A continuación, a propuesta del Concel de Don Javier Ventura y Durán, se pasa al estudio de



la propuesta a adoptar por el Ayuntamiento en respu-
ta a la situación en que habrán de quedar los ba-
jos del Edificio que el Patronato Provincial de la
Virreina construirá en esta villa en terrenos que
fueron de la "Cooperativa La Regeneradora" de El Es-
tero.

Dicho Concejal manifiesta que obra en su po-
der, y lo exhibe, un recibo con el membrete de
"Cooperativa de la Virreina Sr. Antonio Primo
de Rivera", de fecha 24 de septiembre de 1916, con
el sello en tinta de dicha entidad y la firma del
Jefe de su Junta Directora, por el que consta liti-
ralmente que: Don Cooperativa La Regeneradora
de El Estero, nois nuns, ha abonado la can-
tidad de cinco mil quinientos pes-
tos correspondientes a concepto aportación bajos del
grupo a edificar.

El mencionado Concejal sigue informando que
si bien por imposición legal no se consignó clau-
sula alguna en la primitiva escritura de com-
praventa, efectuada con la desaparecida Cooperati-
va de la Virreina Sr. Antonio Primo de Rive-
ra, se daba como valor entendido por ambas
partes, la reserva de los bajos del edificio a cons-
truir en favor de la Cooperativa La Regenera-
dora, tal como consta en el recibo de que antes
se ha hecho mención.

al sobrepasar, posteriormente, el Patronato
Provincial de la Virreina de Jerona en los dere-
chos, obligaciones de la Cooperativa Sr. Anto-
nio Primo de Rivera, debe considerarse que vigen-
te aquel acuerdo entre catallans que, por imposi-

ción legal, no pudo consignarse en su día en la escritura.

En la actualidad, dado que el Ayuntamiento de Elagortea ostenta la representación de la Cooperación La Repeneradora, debidamente informado del asunto, por unanimidad, acuerda:

1º Interesar al Patronato Provincial de la Vivienda de Pasaia sea reconocido a la Cooperación La Repeneradora de Elagortea la usura de los bajos del edificio de 19 viviendas a construir.

2º Apoyar tal petición en base al hecho de que se ha hecho mérito y a la circunstancia de que la usura de los referidos bajos permitirán a dicha Cooperación de Continuo de Elagortea - una de las más antiguas de España - continuar en magnífica labor en esta villa, prestando un favor de las clases más modestas de su población.

3º Dar traslado íntegro de dicho Acuerdo al Patronato Provincial de la Vivienda de Pasaia.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba el pago de los repuestos, cantidades por concepto de contribuciones por el desempeño del servicio de extinción de incendios: a don Roberto Sobater mil pesetas, a don José Javier reiscientos pesetas, y a don Pedro Moragas reiscientos ptes.

Finalmente se aprueba el pago a don Remondo Poy del marqués Catena de la cantidad de diez mil pesetas por el concepto de trabajos de am-



gastos y materiales empleados en la guerra de bandos, depositados en terrenos de su propiedad, durante el año de 1907.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas, cuenta y cinco minutos se levanta la sesión y de ella se presenta acta, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and stamps:]
 [Signature: Mateo Font]
 [Signature: Rafael]
 [Signature: Duch]
 [Signature: Rafael]
 [Signature: Robert]
 [Circular stamp: Huesca]
 [Circular stamp: Robert]

Hoyue
 Fontine
 Huesca
 Font
 Bayo
 Duch
 Huesca

En Huesca, a nueve de febrero de mil novecientos ceros y ocho, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Pires y Curiel se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria con asistencia de los Sr. Concejales Don Juan Pinzoch Arce, Don Mateo Font y Rodas, Don Luis Nogué y Lera, Don Javier Ventura Durán, Sr. Luis Nuell Gray, Don Pedro Bert Huesca, Don Heriberto Bayo Vandell, Don Cosimiro Duch

Mejor y Don Esteban Hoveros Simbernati, actuando Don Jorge Saluán y Casanovay como Letrados accidental.

Abierta la sesión a las veintidós horas se da lectura al acta de la sesión anterior la cual resulta aprobada.

Liquidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de créditos deben incorporarse al Presupuesto suplicado. Dada lectura a los documentos informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja 31-12-1967.....	722.122'47 Pts
Pendiente como último ejercicio.....	393.513'27 "
Id. ejercicios anteriores.....	188.707'66 "
Suma.....	1,304,343'40 "

Obligaciones último ejercicio 253.201'55

Id. anteriores..... 167.983'92 421.155'47.

Superavit..... 883.187'93 Pts

(Ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y siete Pts 93 cts.)

A continuación es examinada la cuenta que rinde la Depositaria de caudales Miguel Morato en la que se refiere a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1967, que es aprobada por unanimidad según el siguiente detalle:

Déficit procedente del ejercicio anterior... 49.164'69

Ingresos en el ejercicio..... 111.168'92



Suma	62.094'03
Pagos en el ejercicio 1967	81.426'89
Déficit en 31-12-1967	19.422'66

Finalmente se aprueban por unanimidad los cuentas presentados por el Sr. Secretario de Cuentas Miguel Morato, que arrojan una existencia en caja en 31-12-1967 de pts. retentivos veintiocho mil ciento veintiocho pesetas ochenta y siete centimos, de presupuestos ordinarios,

y no habiendo otros asuntos que tratar y viendo los veintiocho horas quince minutos se levanta la sesión y de ella la presente acta de todo lo que, como Secretario accidental, certifico

[Handwritten signatures and stamps of the council members]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 1º de marzo de 1968.

En Sagunto, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Perras y Lumitena, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria con asistencia de los Sres. Concejales Don Juan Tinsach Arce, Don Mateo Font y Pardo, Don Luis Nopie Serra, Don Javier Ventura Abián, Don Luis Nuell Greus, y Don Pedro

Vert Hogstera. Don Heriberto Bayo Véndrell, Don Casimiro Duch, Moctres y Don Esteban Moctres Gimbernat. Actúa como Secretario Don Juan Aradas Vilaz, posesionado del cargo, con carácter de propietario, en la mañana del día de hoy ante el Sr. Alcalde asistido del hasta hoy Secretario occidental Don Jorge Dalmau y Casanovas.

Abierto el acto a las veintidós horas se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual resultó aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de haber tomado posesión de la Secretaría de la Corporación Don Juan Aradas Vilaz, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, el cual ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, nombramiento que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de febrero de 1928. El Sr. Aradas es presentado a todos los miembros de la Corporación y toma la palabra para expresar su satisfacción por haber sido nombrado Secretario de la Corporación, cargo que se propone desempeñar con todo entusiasmo y lealtad.

A continuación, cumpliendo el orden del día, se presenta a estudio la Certificación número 1 de las obras del Alumbrado Público de varias calles de esta villa, firmada por el Sr. Ingeniero Director de las Obras Don Pedro Batet Baiges y por Don Fermín Pla, Gerente de la Sociedad Anónima Contratista Eléctrica Pla S.A., por un importe de pesetas ciento cincuenta y ocho mil quinientas tres con cincuenta y cinco céntimos. El Sr. Secretario Interventor informa que se está procediendo al cobro de los recibos de la Contribución Especial Impuesta para el caso, y que en la actualidad no existe en Caja cantidad suficiente para el pago completo de la Certificación de referencia, pero se puede pagar una cantidad a cuenta que será del orden del ochenta por ciento del importe de la Certificación. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Certificación repetida, la cual es de fecha



20 de febrero de 1968 y hace referencia a las obras ejecutadas durante dicho mes y hasta su fecha.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta la Certificación Ordinaria n.º 12-B. correspondiente al mes de febrero de 1968, referida a las obras del Proyecto Modificado de preces del de Saneamiento de Sagastera, proyecto reformado, firmada el día 29 de febrero por el Ingeniero Encargado con el conforme del Ingeniero Jefe y el V.º B.º del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, la cual es de un importe de pesetas ciento siete mil ciento sesenta y tres pesetas setenta y tres centimos de los que hecha la deducción del 2,7% del I.G.T.E., resulta un líquido a pagar de pesetas ciento cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas treinta y ocho centimos. La Corporación, previo informe de existencia de fondos suficientes hecho por el Sr. Secretario Interventor, acuerda por unanimidad la aprobación de la repetida certificación 12-B.

Se somete al pleno la factura registrada de n.º 198, presentada por Don Joaquín Fuster y Don Vicente Paradedo, por un importe total de pesetas 560.75 quinientas, devengadas por mitad por cada uno de los interesados en trabajos de marquaje de la Puera de este término auxiliando a personal del I.N. de Colonización. Se aprueba el pago de la factura.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento aprueba proponer al Patronato Provincial de la Vivienda de Gerona, el nombramiento de Arquitecto y Arquitecto, respectivamente, a Don Xavier de Solís y Capdevila y Don Luis Boig Durán para dirigir las obras de construcción del grupo de viviendas que dicho Patronato proyecta edificar en esta villa, y que dicho acuerdo se comuniqué al repetido Patronato.

Finalmente el Sr. Secretario da lectura a una propuesta presentada por Don Benito Noguera Gispert, viaro de Santa Cristina de Aro, el cual ofrece realizar el servicio de recogida.

domiliaria de basuras en Ilagastera bajo las siguientes condiciones: Desde 1º de mayo a 31 de octubre recogida diaria en Ilagastera, incluido el Veindario de Mota. Desde 1º de octubre a 30 de abril en caseo y Mota, recogida tres días a la semana en días alternos por un total anual de pesetas doscientas cincuenta mil. La Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa y estudiar nuevas ofertas.

Corta de árboles en Paseo Tomás Boada.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D.º Remedios Vall-Moxera Giro y D. Enrique Martí Dalmau, solicitando autorización para corta de dos árboles, sitos frente al inmueble que construyen en el Paseo Tomás Boada, por cuanto constituyen un obstáculo para el libre acceso de vehículos al edificio, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª La tala correrá de su cuenta y riesgo, debiendo dejar los troncos y ramaje cortados a uso y costumbre de la comarca, a pie de carga para ser recogidos por el Servicio municipal.

2ª Cuando el Ayuntamiento proceda a la repoblación de árboles cualquiera que sea su clase, en el paseo, vendrán los peticionarios obligados a supragar los gastos totales que se originen por la plantación de cuatros, es decir, dos de nuevos por cada uno de los cortados a interés y petición propios.

3ª El permiso se le concede salvo el derecho de propiedad y de tercero.

Por la Alcaldía se le dará notificación del presente acuerdo en debida forma.

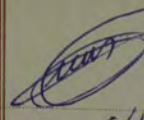
Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión y de ella la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel G. Pina

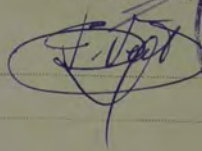
[Firma]

[Firma]

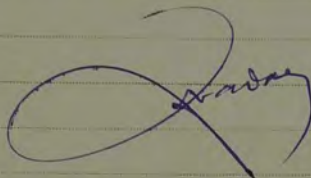
[Firma]


L. Lobos

Rúbrica del Alcalde.







En Llagostera, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Presas Guinllera y asistencia de los Tenientes de Alcalde don Juan Ponsade Arxé y don Mateo Font Roda y concejales don Luis Nogué Serra, don Pedro Vent Llagostera, don Luis Nuell Vass, don Xavier Ventura Durán, don Gerardo Buche Mestre y don Esteban Hlovers Gimbernat, con falta excusada de don Heriberto Bayó Vendrell, al efecto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria debidamente circulada.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veinte horas y de su orden el Secretario Titular dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fué dispuesto en la siguiente forma:

Decretos Presidencia
y acuerdos de la Pte.

Dada cuenta de los Decretos de la Presidencia y resoluciones tomados por la Comisión Permanente, en especial una relativa a modificación de una acera en el vicio de la calle San Felim con la de Panedós, los acuerdos se dieron por enterados con aprobación.

Distribución del
credito de "Indeter-
minados".

Por el noveno Secretario se dió cuenta a la Corporación de la circulación de la Dirección de Administración local de 27 de febrero de 1968, sobre inversión del crédito amplia-

le que figura en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VIII del Estado de gastos del Presupuesto ordinario para 1968 y de los documentos aportados para la determinación y distribución de aquel crédito.

A continuación se dio lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito disponible.

Fue asimismo leído el Dictamen de Intervención que a continuación se reproduce: "El Interventor de Fondos, que suscribe, obrando de acuerdo con lo prevenido en la norma 3ª-1ª-2ª de la Resolución de la Dirección General de Administración local de 27 de febrero de 1968, tiene el honor de formular el siguiente DICTAMEN. = Vista la Resolución citada y examinados los datos obrantes en esta Intervención, se observa que además de las atenciones para gastos de personal las obligaciones exigibles al Ayuntamiento a virtud de precepto legal u otro título legítimo y especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen local y para los que no existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario son los comprendidos en los siguientes partidos.

2,1301	Asistencia farmacéutica benéfica	15.000 Ptas.
2,1305	Conservación cementerios	80.000 "
2,1404	Escuelas, reparaciones y entretenim ^{to}	150.000 "
2,1502	Establecimiento aguas	150.000 "
2,1504	Alumbrado público	20.000 "
2,1505	Conservación vías públicas	50.000 "
2,1510	Servicio recogida basuras	20.000 "
6,1101	Primer establecimiento y mejora calles	100.000 "
6,2103	Construcción nichos, alcantarillado, etc.	19.000 "
TOTAL		604.619.-

Tal es el vitario del suscrito que somete a la consideración de esta Corporación.



Visto todo lo cual la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

1° Ampliar en la cantidad de 700.967 pesos, la última partida del concepto ampliable de "Indeterminados" del Capítulo III del Estado de gastos del Presupuesto, quedando fijado el crédito disponible en 808.619 p.ros.

2° Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma:

Para gastos de personal 204.000.- P.ros

Para otros gastos, de conformidad con la moción de la Alcaldía y dictamen de Intervención. 604.619.- "

808.619.- "

3° Que se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión a que se contrae este expediente, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto por la Circular de 27 de febrero de 1968.

Corta de árboles en Paseo Tomás Boada

Nota cuenta de la instancia escrita por D. Ramón Guzmán Vall-Mozera, solicitando autorización para cortar un árbol del Paseo Tomás Boada, emplazado frente a su taller mecánico, por cuanto dicho árbol dificulta el acceso al local, por unanimidad se acordó:

Acceder a lo solicitado, con sujeción a los mismos condiciones fijados por el Ayuntamiento para casos análogos en la sesión plenaria del día primero de marzo actual.

Nota cuenta de la instancia escrita por don Manuel Galsá Benito, solicitando autorización para cortar dos árboles del Paseo Tomás Boada, emplazados frente al garage de su propiedad, por cuanto dificultan el libre paso de vehículos, se acordó:

1° Conceder autorización para que pueda cortar solamente un árbol, el situado entre el mencionado garage y el taller de don Ramón Guzmán, por considerar que si dificulta el libre acceso de

vehículos.

2º No autorizar la corta del otro árbol por no quedar demostrado que le cause perjuicio alguno.

3º La autorización que se le concede para cortar el primero de los árboles citados, se sujetará a las condiciones generales establecidas para casos análogos en el acuerdo plenario del día 1º de marzo último.

Dolores Gineta
Rabell

Se dio cuenta de la instancia susrita por Dña. Dolores Gineta Rabell, vecina de Quart, relacionada con un posible establecimiento de un servicio regular de viajeros desde Lagortera a Girona, con vehículos minibus-autobuses, en vista a la proyectada supresión de los ferrocarriles de vía estrecha; por unanimidad de los reunidos, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

Pontones en la
riera "Los Banyal-
ques"

Por el concejal don Esteban Hlovers s presentado un presupuesto para construcción de tres pontones en la riera "Los Banyalques", para acceso de los vecindarios de Gaya y Bruguera Alta, de importe 7.283'60 pesetas en cuanto a trabajos y materiales de albañilería, cuya mejora s propuesta por los habitantes de dichos vecindarios.

Se discutió el asunto y por unanimidad se acordó aprobarlo con la colaboración del Ayuntamiento, quien facilitará los vigos necesarios que tiene en almacen.

Gaius Fontanals
Ardisca

Se dio cuenta de la instancia susrita por don Gaius Fontanals Ardisca, vecino de esta, solicitando permiso para instalar un letrero de un metro de ancho por tres metros de largo, con la indicación de "Selva Brava", en la parcela propiedad del Ayuntamiento situada en el comienzo de la carretera de San Lorenzo, frente al Pazo de la Estación. Asimismo se dio cuenta de la autorización condicionada concedida por la Diputación Provincial por tratarse de vía pública sujeta a su jurisdicción.

Se discutió el asunto y por unanimidad se acordó:



1.º Conceder a don Jaime Fontanals Andorra el permiso solicitado, bajo las siguientes condiciones:

a) El permiso se concede con la modalidad de "a precario" y, en consecuencia, vendría obligado a retirar el letrero cuando lo juzgue conveniente el Ayuntamiento y así se lo ordene, sin derecho a reclamación alguna.

b) Se concede el plazo de un mes, a contar del día en que le sea notificado este acuerdo, para realizar la obra.

c) El peticionario vendría obligado a abonar las siguientes cantidades dentro del plazo de quince días: quinientos pesetas en concepto de cuota por instalación del letrero en terrenos del Ayuntamiento y los derechos y tasas que le sean de aplicación, anualmente, conforme a la Ordenanza fiscal que los regula. Además, deberá acreditar el pago a la Diputación Provincial de la suma de setenta y cinco pesetas fijada por dicha Corporación en concepto de arbitrio por la concesión de su permiso.

d) Mantener siempre el letrero en buen estado de conservación, tanto del material como de la pintura.

2.º La inobservancia de cualquiera de las anteriores condiciones producirá la caducidad del permiso concedido.

Denuncia contra
Francisco Bosch Pa-
retos.

Dada cuenta de la denuncia que formularon los vecinos don Fermín Brunet Saqué y don Jaime Riera Güer, domiciliados en calle Nueva n.º 14, contra don Narciso Bosch Parés, domiciliado en calle Nueva 10 y 12, por supuestos molestos que le ocasiona en el ejercicio de su actividad de tapero; por unanimidad se acordó recabar informes del Inspector Municipal de Sanidad y del Ingeniero Industrial municipal, a fin de resolver el asunto con mejor conocimiento de causa.

Proyecto de parcelación
de D. Emilio
Parés.

Dada cuenta de la instancia susrita por don Emilio Parés Coris, solicitando la aprobación municipal de un proyecto de parcelación de una finca de su propiedad sita entre la carretera de San Grau y los terrenos del ferrocarril de

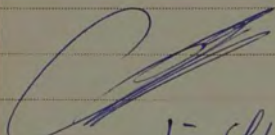
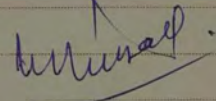
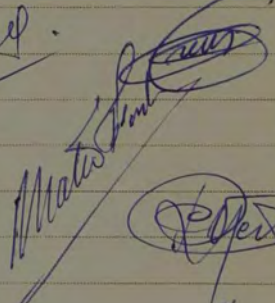
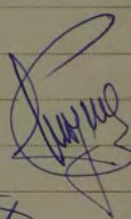
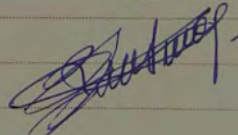
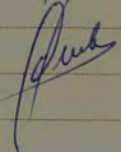
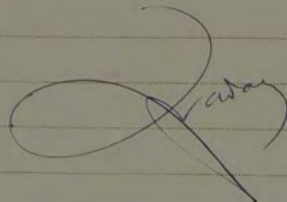
San Felin a Gersona, y

Resultando: Que solo se acompaña a la instancia un plano de situacion del terreno, de los viales que se proponen y de la distribucion de los manzanas resultantes en parcelas numeradas y ubicadas;

Visto lo dispuesto en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en su artículo 49 y concordantes,

Por unanimidad se acordó: Dejar pendiente de trámite la referida solicitud de licencia de parcelación hasta que el peticionario la complete con los documentos necesarios, según está dispuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, se levantó la sesión y de ella la presente acta de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

   
 L. Llorens
  




En Sagastera, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Presas Cuatrecasas y asistencia de los tenientes de Alcalde don Juan Torralba Arce y don Mateo Font Fuster y Concejales don Luis Nogueira Serra, don Pedro Cortés Sagastera, don Luis Nuell Creus, don Javier Ventura Durán y don Esteban Floreras Giménez, don Casimiro Duch Mestre y don Heriberto Bayo Vendrell, al efecto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, debidamente convocada.

El señor Presidente la declaró abierta a las veintidós horas y de su orden el Secretario Titular dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente expuso a los reunidos que el objeto de la sesión era dar cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 13 de las corrientes, por el que se da traslado de otro del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud del cual se requiere a este Ayuntamiento para que cumplimente el requisito formal de hacerse cargo de los solares y espacios libres que resulten del grupo de 60 Viviendas Tipo Social, cuya construcción está programada construir en este Municipio a través de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Dada lectura del referido escrito por el Secretario actualmente, los reunidos, que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento Pleno, coinciden en apreciar la conveniencia de que esta obra de mejora social se resuelva cuanto antes, por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Sagastera se hace cargo de los solares y de espacios libres que resulten del Grupo de 60 Viviendas de Tipo Social a construir por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en este término, en los terrenos que a tal

Viviendas de
tipo social

Transferencia
de créditos.

efecto fueron cedidos por la Corporación, comprometiéndose a recibirlos oportunamente con sujeción a las normas establecidas.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado; visto el informe del Sr. Secretario-Interventor y el emitido en sentido favorable por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la propuesta de un suplemento de crédito de importe 604.619 pesetas, con cargo a la partida de "indeterminados" del Capítulo VII del estado de Gastos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, quedando definitivamente fijadas las partidas afectadas en la siguiente forma:

Partida	Expresión	Consigna- ción Hab.	Suplemen- to Hab.	Total, ptas.
2,1301	Asistencia farmacéu- tica-benefica.	10.000.-	15.000.-	25.000'-
2,1305	Consero. cementerios.	30.000.-	80.000.-	110.000'-
2,1404	Escuelas (reparacio- nes y entretenimiento)	159.450.-	150.000.-	309.450'-
2,1502	Abastecimiento de aguas.	120.000.-	150.000.-	270.000'-
2,1504	Alumbrado público	100.000.-	20.000.-	120.000'-
2,1505	Conservación de vias públicas.	285.000.-	50.000.-	335.000.-
2,1510	Servicio de recogida basuras.	20.000.-	20.000.-	40.000.-
6,1101	Primer establecimiento y mejora de calles.	120.000.-	100.000.-	220.000.-
6,2103	Construcción nichos, alcantarillado, y otros servicios.	50.000.-	19.619.-	69.619.-
		894.450.-	604.619.-	1.499.069.-

Partida	Expresión	Consignación pesetas.	Suplemento pesetas.	Total ptas.
7,2102	Indeterminados	990.839'93	604.619.-	386.220'93.

2º - Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia y en el tallón de edictos de esta Real Audiencia de conformidad con lo prevenido en el artículo 69 de la Ley de Régimen Local.

3.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Y no habiendo otras asuntos a tratar, el Señor Alcalde cerró la sesión siendo las veinticuatro horas. Doy fe.

[Handwritten signatures and stamps:]
 Intend. *[Stamp]*
 L. Llorca *[Stamp]*
 Gerente *[Stamp]*
 Gerente *[Stamp]*
 Gerente *[Stamp]*
 Gerente *[Stamp]*
 Gerente *[Stamp]*

En Hagón, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes. Ha presidido el señor Alcalde don Ricardo Pons Cuñillera, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Juan Ponsach Arxi, y don

Matteo Font Roda y concejales don Pedro Vért Lagartera, don Luis Noque Serra, don Luis Noell Gues, don Xavier Ventura Durán y don Esteban Hlovers Gumbert y falta excusada de don Guimero Ruch Mestre y don Placido Bayó Vandrell.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de su orden el Secretario titular dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se puso al orden del día que fue despatchado en la siguiente forma:

Notificaciones y decretos

Se dio cuenta de las notificaciones y disposiciones que se han producido desde la última sesión, dándose los recibidos por enterados, con especial aprobación de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1.ª La dictada en el expediente instruido a denuncia de Fermín Brunet Saqué y Jaime Rivera Cáncer contra Narciso Bosch Pareto, por supuestos infracciones sanitarias.

2.ª La solicitud de permiso formulada a la Comisión Provincial de Monumentos para poder derribar la casa propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza 18 de Julio, 1, que ostenta la calificación de Monumento artístico nacional, debido a su actual estado de ruina.

Abastecimiento de agua. Sondeos en la Rivera Banyaloca

El señor Alcalde expuso que siguiendo los trabajos para hallar una nueva captación de agua complementaria del Abastecimiento actual a la población, que resulta insuficiente durante la temporada estival, se habían realizado estudios geológicos en diversos puntos, dando un resultado positivo en terrenos del cauce de la Rivera Banyaloca, a unos cien metros curso abajo desde el puente del ferrocarril, estimando necesario efectuar ahora los sondeos necesarios para comprobar el posible caudal útil, previo permiso



de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental, se deliberó el asunto y por unanimidad se acordó facultar a la propia Alcaldía para que solicite dicho permiso y siga los trámites que sean necesarios para lograr una ampliación de agua potable para el abastecimiento local.

La Presidencia expuso a los reunidos que se había recibido del Juzgado de 1ª Instancia de Gerona una citación para responder a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Catalina Soler Barceló, relacionada con la cesión al Municipio que en su día hizo dicha señora de un campo o terreno para construir en él un grupo de viviendas de tipo social. Fue leída por el Secretario dicha demanda, por la que se pretende la anulación de la Escritura de donación y se entabló debate, después de lo cual se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Comparecer y personarse en el Juzgado de Primera Instancia de Gerona, para oponerse a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesto por Doña Catalina Soler Barceló contra este Ayuntamiento. Se facultó ampliamente a la Presidencia para el otorgamiento de la escritura de poder a favor de los letrados y Procuradores que estime conveniente, así como para designar a los que ostentarán la representación y defensa de los intereses de la corporación en dichas actuaciones judiciales.

Expone el señor Alcalde que siguiendo los trámites iniciados en virtud de acuerdos municipales anteriores, había dirigido instancia, en fecha 20 de mayo último, al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, solicitando ogoresca los beneficios del Decreto nº 1614/1964, de 27 de mayo y disposiciones complementarias, para edificar un Centro de Enseñanza Media en esta, y demandar

Demanda de juicio de menor cuantía interpuesto por Dña. Catalina Soler Barceló.

Collegio
Adoptado

de la ayuda económica necesaria para tal fin. Fue leído por el Secretario el escrito de petición, acordándose, por unanimidad de los reunidos, prestarle su total aprobación.

Solicitud de con-
uerto para pago de
consumos de hijo,
solicitado por Osorio
España.

Segundamente se dio lectura del escrito, fecha 17 de mayo, formulado por el "Osorio España", solicitando pagar el impuesto de consumos de hijo a que está sujeto por los bailes que realiza la Entidad, mediante canjeito económico individual. Se discutió el escrito y se acordó por unanimidad que la Comisión de Hacienda haga el estudio y propuesta de cuota del peticionario, y de otros que puedan formularse, para resolución municipal en la próxima sesión plenaria.

Arreglo carretera
Bruguera Baja

Por el Concejal señor Hoveros se dio amplia información sobre el arreglo del camino vecinal de Bruguera Baja, entre cuyos gastos figura una factura de importe 3.900 pesos por trabajos de tractor efectuados por "Ori Quintana", manifestando que todo ha sido costado y ya satisfecho por los vecinos usuarios de aquel vecindario. Los reunidos acordaron darse por enterados con satisfacción del resultado satisfactorio de la gestión del referido Concejal.

Nombramiento
Recaudador ex-
ecutivo.

El señor Alcalde-Presidente expuso a los reunidos que la recaudación de arbitrios no se realiza con la puntualidad que requiere las necesidades de la Hacienda municipal, debido a la resistencia de los actuales contribuyentes que hacen uso de los periodos de cobranza voluntaria, sin siquiera de los requerimientos individuales que se les han dirigido. Indujo la conveniencia de regularizar esta situación mediante aplicación de los normas de procedimiento contenidos en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, reformado por D. de 13 de Diciembre de 1962, aplicables a los Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en el artículo 714 de la Ley de Régimen local y otras disposiciones complementa-



rios. Explicó que resultaba imposible actuar efectivamente a la práctica por falta de un recaudador municipal ejecutivo designado formalmente, ya que todos los impuestos, arbitrios, derechos y tasas se recaudaban en ventanilla por el Auxiliar de Arbitrios don Miguel Vert, quien, no obstante, no está autorizado de la facultad de actuar en expedientes de recaudación ejecutiva. Seguir diciendo que, a su juicio, resultaba improbable hallar una persona, aunque se anunciara concurso, dispuesta a tomar a su cargo esta recaudación ejecutiva, dado el modesto ingreso que supondría para ella, a todos los desproporcionados al trabajo y responsabilidad de la gestión y terminó proponiendo que interinamente y mientras no se pueda arbitrar otra fórmula mejor, se designe recaudador ejecutivo al propio funcionario Sr. Vert, que podría iniciar su cometido, en bien de los intereses municipales, bajo la dirección del Secretario-Interventor.

Puesta a discusión la propuesta, se aceptó por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Se nombra recaudador ejecutivo del Ayuntamiento al funcionario encargado de la recaudación de arbitrios don Miguel Vert, quien deberá realizar su cometido de acuerdo con las normas establecidas y percibirá los derechos que por tal servicio establece el vigente Reglamento de Hacienda locales.

Subvención para aula Escuela

Seguidamente el señor Presidente se refirió al problema de ampliación de los colegios. Recordó que en sesión de 14 noviembre de 1967 se acordó reiterar la petición a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de construcción de cuatro aulas para niñas y una para niños, así como cuatro viviendas para los señores Maestros, y que también en sesión de 17 de enero del corriente año, después de haber la Alcaldía expuesto verbalmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil este urgente problema escolar, se acordó elevar nueva solicitud.

a la expresada Junta para que la necesidad de esta villa fuera incluida en el Plan de Construcciones Escolares del año 1968. Dijo por último que, para paliar este problema, se había construido, a cuenta exclusiva del Ayuntamiento, una nueva aula para niños y que consideraba conveniente solicitar la subvención adecuada sin esperar la solución total de lo proyectado.

Se discutíó el asunto y por unanimidad se acordó aceptar la sugerencia y facultar a la propia Alcaldía para que haga los trámites necesarios al respecto.

Proyecto Presupuesto extraordinario

Inmediatamente el Presidente expuso que, tal constaba en la convocatoria, se ponía a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a los obras de construcción de un edificio destinado a Casa de Correo y a vivienda para el Administrador, cuyo anteproyecto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a los razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de los partidos en sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad,

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario



para los usos de construcción de un edificio destinado a Casa de Correos y a vivienda.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamaciones con arreglo a los disposiciones vigentes y, transcurrido dicho plazo, se remeta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Préstamo con la
Caja Postal de Ahorros

Leída la Memoria de la Alcaldía relativa a la construcción de un préstamo con la Caja Postal de Ahorros, destinado a la construcción de un nuevo edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos y vistos los Bases y Plan Financiero, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1º Aprobar dicha Memoria, Bases y Plan Financiero.

2º Ratificar, en todos sus parts, el acuerdo anterior adoptado en sesión plenaria del día catorce de julio del pasado año 1967, transcrita al folio 11 del libro de actos y que es del tenor literal siguiente: "Debidamente discutida la propuesta de solicitud de un préstamo para la construcción de una Casa de Correos, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que son ocho, sobre nueve que la componen, acuerda: -1º Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite, en nombre de la Corporación, un crédito de cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas de la Caja Postal de Ahorros para la construcción de una Casa de Correos en Hagoite. - 2º Aceptar las condiciones del préstamo establecidas, que son: un interés anual del cinco y medio por ciento y un plazo máximo de amortización de treinta semestres".

Enajenación Casa
Correos

"Poda venta de la Memoria de la Alcaldía relativa a la proyectada enajenación del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en calle Barceloneta n.º 2, 4

RESULTANDO:

Que este Ayuntamiento ya se ha manifestado con anterioridad acorde con la propuesta de la Alcaldía, que ratifica en este acto.

Que el presupuesto ordinario de ingresos del corriente ejercicio de 1968 asciende a 2.950.000 pesetas y el valor del edificio que se pretende enajenar es de 675.600, según peritación oficial, cuyo importe no excede el 25% de aquél, que es de 737.500.

Que en el presente caso y de conformidad con lo que establece el artículo 95 del Reglamento de Bienes, no es necesaria autorización superior para proceder a la enajenación, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Los remidos, por unanimidad, acuerdan:

1º Enajenar la casa sita en calle Barceloneta n° 2, perteneciente a este Ayuntamiento en concepto de bienes patrimoniales de propios.

2º Aprobar la tasación pericial de la misma.

3º Que se redacte el correspondiente pliego de condiciones para la subasta, tomando por base dicha tasación.

4º Que se exponga al público este expediente, a efectos de reclamaciones, y se certifique de su resultado.

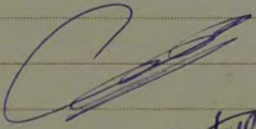
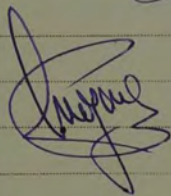
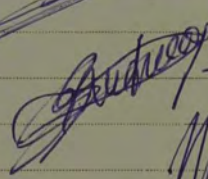
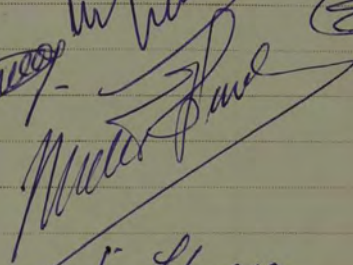
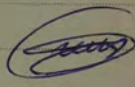
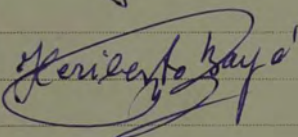
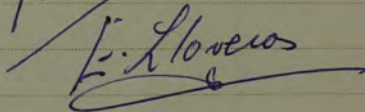
Bienes municipales
cambio clasificación.

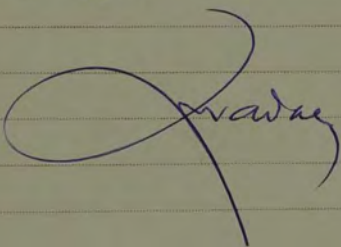
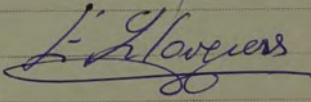
Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía, proponiendo la desafectación de su actual carácter de "dominio y servicio público" a una parcela de 109'40 metros cuadrados del solar de la Escuela de Niños, hoy en ocupación transitoria por parte de la de Niños, con el fin de transformarla en "patrimonial de propios" y poder edificar en la misma la casa de Correos y Telégrafos que está proyectada, por unanimidad de los remidos se acuerda:

Aprobar la Memoria y que se tramite el correspondiente expediente, al que se unirá certificación del Inventario de Bienes y Plano de situación y características de la totalidad de la

finca, con expresion del tino a regregar y ~~conceder~~ ^{la} independiente. Fue se abra informacion publica por plato de un mes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de Bienes. Cumplido este trámite, se someterá a la aprobacion definitiva de esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo los veintinueve horas, el señor Alcalde cerró la sesion. Ray Jr.

En Hlogstera, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Pires Cuillera y asistencia de los Tenientes de Alcalde don Juan Piusochi Arce y don Mateo Font Roda y concejales don Pedro Vért Hlogstera, don Luis Nogué Serra, don Luis Noël Vivas, don Javier Ventura Durán, don Esteban Blaveros Gimbernat y don Meriberto Bayó Vendrell, con falta inexcusable de don Gerónimo Duché Mestre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de julio.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los vintidos horas y de su orden el Secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despatchado en la siguiente forma:

Notificaciones y decretos.

Se dio cuenta de los disposiciones y notificaciones que se han producido desde la última sesión, dándose los remidos por autorizados y conformes.

Domingo Posual Carbo

Se dio cuenta de la petición formulada por Domingo Posual Carbo S.A., en instancia de fecha 1.º de los corrientes, solicitando licencia para conectar a la red general de abastecimiento de agua para suministro a la fábrica que tienen proyectada en la carretera de San Feliu, distante 373 metros del final de los actuales tuberios. Se discutió el asunto y por unanimidad se acordó dejarlo pendiente para estudio.

Casa Correos

El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los remidos que, en relación a la proyectada Casa de Correos y Telégrafos, se había recibido un escrito del Sr. Administrador de la Estafeta local dando traslado de una resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Sección de locales, de fecha 21 de junio ppdo. n.º 10.678 en el que se indica la necesidad de que en el proyecto técnico del edificio se introduzcan algunas modifi-



caciones, tales como supresión o desplazamiento de los arqueríos, reducción del garage para dar cabida a un arquerío y supresión de la Cartería, dotar de butaca a los oficinas y modificación del acceso a la vivienda.

Después de la lectura, por el Secretario, del referido escrito y discutido el asunto, se llegó a la conclusión de que las modificaciones requeridas no implican una modificación sustancial del proyecto técnico, sino solo pequeños reformas que deben aceptarse para un mejor desenvolvimiento del servicio de Correos.

En su virtud, por unanimidad de los señores, que constituyen mayoría absoluta legal, se acordó:

Aceptar en todos sus partes la propuesta de modificaciones al Proyecto Técnico de construcción de un edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos, formulada por la Sesión de los de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Industrial Química
la Vila, S.A.

A continuación fue leída por el suscrito Secretario la solicitud de licencia formulada por D. José Vila Tótoras en nombre de Industrial Química Vila S.A. para instalar en local sito en Plaza Campesano, n.º 5, unos elementos industriales destinados a complementar la fábrica de jabón que funciona en el edificio.

Antes los informes emitidos por el Arquitecto municipal D. Javier de Bolos, la Comisión municipal de Gobernación, el Jefe local de Sanidad y el ingeniero industrial don Pedro Batet Bages y habida cuenta de que si bien habido tres reclamaciones fundadas en los malos olores que venía produciendo la fábrica, por fermentación de grasas animales, etc. etc. etc. se acuerda:

Emite informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las instalaciones que concurren en la misma si están de acuerdo con los Ordenamientos

municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 siempre y cuando no se utilicen gases animales como materia para fabricación del jabón y no se reproduzcan los malos olores que en determinados periodos tanto han molestado a los vecinos.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento Pleno es del parecer que ni procede acceder a la autorización solicitada, siempre que se adopten los medios correctores que supriman malos olores, humos y ruidos.

Asimismo queda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

Rac mualal obs-
truido.

Se puso nuevamente a discusión la denuncia formulada por el vecino D. Emilio Roget Ravacha sobre obstrucción del "vec" de desagüe pluvial lindante con la calle de la Paz, acordándose por unanimidad que por la Brigada municipal sea limpiado por esta vez, por cuanto se desmora el autor de la obstrucción y que, en caso de reincidencia, se actúe con el máximo rigor por parte de la Autoridad municipal sobre la persona responsable.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo los veintitres horas. Poyfe.

[Signatures]
Municipal
Mato
Prado
Henri Estorago
L. Torres



Concejales asistentes:

- D. Juan Pissaché Anxi
- D. Mateo Font Roda
- D. Heriberto Bayo V.
- D. Esteban Hoveros G.
- D. Luis Nuell Greus
- D. Xavier Ventura D.

Concejales que han
excusado su asistencia

Concejales que han
faltado sin excusa:

- D. Guiseppe Duché M.
- D. Pedro Vért Hagstera

En Hagstera, a dos de agosto de mil novecientos veintidós y ocho y siendo la hora de los veinte.

Constituido previa convocatoria al Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ricardo Ponsa Guinellera asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reúnan y con la asistencia del Secretario D. Juan Anadós Vilas y presencia del Interventor D. idem se dio principio a ella por lectura del borrador del octa anterior que fue aprobado.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que se sigue estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para los obras de construcción de un edificio destinado a Casa Correo y vivienda para el Administrador cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de siete de junio y expuesto al público por el término reglamentario en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Resueltos detenidamente cada uno de los artículos y partidos que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándoselos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo	8.575' - Ptas.
II. Material y diversos	-
III. Cuentas pasivas	-



En Hagoiterra, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de actos de la Gran Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ricardo Prieto Cuñillera y asistencia de los Tenientes de Alcalde don Juan Pineda Arce y don Mateo Font Roda y de los Concejales don Heriberto Bayo Vendrell, don Esteban Hovares Gimbernat, don Luis Nuell Gros, don Javier Ventura Duran y don Luis Noqué Serra, habiendo faltado sin excusa don Simón Ruch Mates y don Pedro Vent Hagoiterra, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de agosto.

El señor Presidente la declaró abierta siendo los veintidos horas y de orden el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día que fue despachado en la siguiente forma:

Decretos y notificaciones.

Después de la lectura de los decretos, notificaciones y resoluciones de la Alcaldía y Comisión Permanente, los reunidos acordaron el enterado, con especial aprobación de lo resuelto en relación con los obras autorizadas al vecino D. Joaquín Comas Correas, lindante con el camino de Gaxix.

Cuentas generales de 1967.

De Presupuesto

Acto seguido el señor Presidente expuso que entre los asuntos a tratar figuraba el de examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y oír y examinar minuciosamente por la Comisión Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Especialmente fue aprobado en todos sus términos el informe

emitido por la propia Comisión Permanente que propone, y se acepta, la rectificación de errores meramente contables cometidos, declarándose modificados los saldos de existencia en Caja y Superavit resultante de la liquidación inicial del Presupuesto aprobada en 9 de febrero, en la forma como viene propuesta en dicho informe.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Segundamente, y con la misma formalidad y términos del anterior acuerdo, por unanimidad se aprobó la cuenta del Patrimonio municipal, cerrada en 31 de diciembre de 1967, que arroja el siguiente resultado:

Activo 4.928.500' - pesos.

Pasivo 2.293.673'66 "

Diferencia 2.634.826'34 "

El señor Presidente manifestó que la expresada aprobación es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido se pasó a discusión y votación la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1967, rendida por el Depositario de la Corporación Dña. Aurora Miguel Morato y debidamente informada por el Interventor.

Dada lectura íntegra del referido informe del Interventor y particularmente de la de la Comisión municipal Permanente, por unanimidad se acordó aprobarla, manifestando la Presidencia que lo es con carácter definitivo.

Dada cuenta del proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal y tarifas, correspondiente a la exacción municipal

Derechos y tocos por licencia de apertura de establecimientos.

Del Patrimonio

De Valores Independientes y Auxiliares

Modificación Ordenanzas



- Derechos y tasas por licencia de construcción.
- Idem. por prestación de servicios de cementación y etc.
- Idem. por servicio de recogida de basuras.
- Idem. por prestación de servicio de alcantarillado.
- Idem. por inspección de calderas de vapor, motores, etc.

Arbitrio con fin no fiscal sobre papeles en mal estado,.....

que fue aprobada el día 24 de septiembre de 1963, y visto la Memoria de la Alcaldía y los informes del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, emitidos en sentido favorable, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar la modificación propuesta.

2º Que se exponga al público el expediente en la forma acostumbrada y por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones, remitiéndose luego copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Nada cuenta del proyecto de imposición del derecho o tasa por servicios urbanos de auto-taxi y visto la Memoria de la Alcaldía y el informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, emitidos en sentido favorable, por unanimidad se acuerda:

1º Imponer derechos y tasas por el servicio urbano de auto-taxi con parada en la vía pública.

2º Aprobar la Ordenanza fiscal y Tarifas.

3º Que se exponga al público el expediente y se sigan los trámites reglamentarios para su autorización.

Por unanimidad se acuerda aprobar los cuentas de Gaudales que oportunamente rindió el Depositario municipal Dña Aurora Miguel Moratí, correspondientes a 1º primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del pasado año 1964, los cuales, por error involuntario, dejaron de aprobarse oportunamente.

Es puesta nuevamente a discusión el asunto que en la sesión del día 5 del pasado mes de julio quedó pendiente

Ordenanza de Servicio Taxi

Cuentas de Gaudales para 1964

Ampliación red abastecimiento agua

de estudio, referido a la petición formulada por D. Domingo Posuel Carbo, en nombre de la empresa Domingo Posuel Carbo S.A., de suministro de agua potable a la fábrica en proyecto sita en la carretera de Girona a San Feliu de Guixols, Km. 20'500, con acometida en el extremo de la actual red de la calle Campredó y alargamiento de la propia red, en unos 343 metros, siguiendo por el borde de la propia carretera.

Después de amplia deliberación, por unanimidad de los reunidos se acordó:

1.º Iniciar los trámites en el sentido de que la Alcaldía solicite de la Jefatura Provincial de Carreteras u Obras Públicas, el correspondiente permiso para poder extender el nuevo tramo de red de suministro por el lado de la carretera, con el emplazamiento señalado en el plano.

2.º Que por la Comisión Permanente, junto con el Concejal Delegado del Servicio de Aguas, Sr. Nogué, se estudie y proponga al Pleno las condiciones en que el Ayuntamiento podría conceder al peticionario Domingo Posuel Carbo el suministro de agua.

Distinción a don
Enrique Coris Gernat

Segundamente el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a los reunidos de haber llegado a su conocimiento que la Sociedad Veterinaria de Zootecnia Española había honrado la memoria del que fue hijo ilustre de esta Villa, don Enrique Coris Gernat concediéndole a título póstumo la Medalla de Oro de dicha Sociedad Veterinaria.

Se deliberó sobre este asunto, acordándose por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por la distinción concedida, por cuanto es un reconocimiento público de los méritos que adornaban a don Enrique Coris Gernat.

Contrato alumbrado

Previo deliberación, se aprobó por unanimidad el contrato con la Compañía Hidroeléctrica de Cataluña S.A.

